



---

***INFORME DE ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS DEL  
SENADOR MANUEL CARDENAS FONSECA  
TERCER AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA***

---

---

*INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL  
SENADOR MANUEL CARDENAS FONSECA*

---

TERCER AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA

**PRESENTACIÓN**

El Senado de la República tuvo en este su tercer año de la LXIII Legislatura la responsabilidad de mantener una discusión permanente en la búsqueda de encontrar consensos para temas tan relevantes como la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y la construcción de un mecanismo institucional para el nombramiento del Fiscal General de la República además de la discusión un número importante de proyectos de ley y diversos nombramientos de diversos cargos del gobierno. En ese contexto, en mi desempeño como Senador de la República continúe presentando propuestas y comentarios sobre los temas que estuvieron en la agenda, ante las comisiones y el Pleno del Senado con el claro propósito de fortalecer las decisiones del Senado de la República y responder a la gran responsabilidad que asumí al rendir protesta como Senador de la República.

Con esa convicción, en este tercer año de la LXIII Legislatura participé desde las Comisiones, desde el pleno del Senado y en un diálogo permanente con mis pares a efecto de aportar a la construcción de un marco jurídico que le dé a los mexicanos certeza y confianza en sus instituciones.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 10 fracción X del Reglamento del Senado de la República y en un ejercicio de transparencia, pongo a consideración este informe de actividades legislativas del tercer año de la LXIII Legislatura.

Atentamente

Sen. Manuel Cárdenas Fonseca

## I. COMISIONES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 123 numeral 4 del Reglamento del Senado de la República, y por acuerdo del Pleno, me incorporé en este tercer año como integrante de la Comisión de Justicia, además de las Comisiones que ya formaba parte.

- Secretario de la Comisión Especial de Cambio Climático
- Integrante de la Comisión de Gobernación
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico
- Integrante de la Comisión Especial de Productividad
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico
- Integrante de la Comisión de Justicia

Además de cumplir con mis obligaciones como integrante de estas comisiones de las cuales formo parte, por interés y preocupación por los asuntos que en estas se abordan, participe en las reuniones de las Comisiones:

- Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Comisión de Relaciones Exteriores
- Comisión de Anticorrupción y participación Ciudadana
- Comisión de Estudios legislativos
- Comisión de Estudios Legislativos, Primera
- Comisión de estudios Legislativos, Segunda

De los asuntos atendidos por las Comisiones en las que participé en el periodo que se informa destacan:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Defensa Nacional, de Marina y de Estudios Legislativos Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Archivos.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de decreto para expedir la Ley Reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica.

- Punto de acuerdo de la Comisión de Gobernación con el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo campañas informativas sobre el procedimiento a seguir para obtener una copia certificada del acta de nacimiento en línea, a fin de garantizar el derecho a la identidad en todo el territorio nacional.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos; de Justicia y de Gobernación, con punto de acuerdo que propone los nombres de las cuatro personas que ocuparán el cargo honorario de integrante del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos y de Justicia, el que contiene puntos de acuerdo sobre la designación de los Consejeros del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación social.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia- Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, con proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, hecho en Santiago de Chile, el 8 de marzo de 2018, así como los cuatro acuerdos paralelos negociables en el marco de la suscripción del mismo.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; de la Ley federal para Prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal Federal, en materia de pornografía infantil.
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos y de Justicia, el que contiene puntos de acuerdo sobre la designación de los Consejeros del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

## II. PROYECTOS LEGISLATIVOS PRESENTADOS

Como parte fundamental de mi trabajo legislativo he participado en la presentación de iniciativas con reforma de Ley, de las cuales destacan 7 iniciativas como promovente y 13 como suscrito. Destacando propuestas como promovente:

**1) Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer como una obligación de los proveedores de servicios de transporte de personas a través de plataformas tecnológicas el efectuar la retención y entero del impuesto sobre la renta de los ingresos obtenidos por los conductores registrados a éstas.**

**2) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.**

- En particular, la iniciativa propone que tratándose de delitos fiscales, debe especificarse que toda persona tiene derecho a que se respete su libertad personal, por lo que nadie podrá ser privado de la misma excepto cuando se trate de delitos graves previstos en el Código Fiscal, previo mandato dictado por la autoridad judicial o de conformidad con las demás causas y condiciones establecidas en la Constitución, la providencia precautoria.

**3) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos,**

- En particular, la iniciativa propone establecer el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para que el Estado de Sinaloa, se encuentre sujeto al meridiano 105 grados por ubicación y por horario estacional.

**4) De los Senadores Manuel Cárdenas Fonseca y Rubén Antonio Zuarth Esquinca, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción V bis del artículo 12; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 14, se reforma el tercer párrafo del artículo 30 y se reforma el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley General de Educación.**

- En particular, la iniciativa propone obligar a las autoridades de todos los niveles de gobierno a formular el Programa Nacional Permanente contra el Acoso Escolar, en el ámbito de la educación básica y media superior; para que de esta manera México cuente con un seguimiento puntual del problema y una evaluación efectiva sobre los resultados de las acciones emprendidas en el marco de este Programa.

**5) De los Senadores Manuel Cárdenas Fonseca y Sylvia Guadalupe Garza Galván, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- En particular, la iniciativa establece que quien haya sido nombrado por el Senado para ocupar el cargo de comisionado del INAI, no pueda dejar su cargo durante el plazo para el que fue nombrado, para incorporarse al servicio público de cualquier orden de gobierno o para contender como candidato a cualquier cargo de elección popular.

**6) De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Manuel Cárdenas Fonseca, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Mario Delgado Carrillo, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Adriana Loaiza Garzón, Silvia Garza Galván, Francisco Salvador López Brito, Andrea García García, Martha Tagle Martínez, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Martínez Elizondo, Luis Armando Melgar Bravo, Fernando Mayans Canabal y Raúl Gracia Guzmán, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos h) e i) y se adiciona el inciso j) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- En particular, la iniciativa propone que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda interponer acción de inconstitucionalidad en contra de los actos administrativos y regulaciones de los tres órdenes de gobierno, leyes de carácter federal y local, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho a la libre competencia y concurrencia en los mercados o que contravengan lo previsto en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 117 de la Constitución. Asimismo, los organismos equivalentes en las entidades federativas, en contra de las leyes expedidas por las Legislaturas Locales.

**7) De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Manuel Cárdenas Fonseca, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Adriana Loaiza Garzón y Silvia Guadalupe Garza Galván, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.**

- En particular, la iniciativa propone que los agentes económicos y consumidores tienen derecho a la libre competencia y concurrencia en los mercados. El acceso a las actividades económicas y su ejercicio será libre en todo el territorio nacional y sólo podrá limitarse conforme a lo establecido en la Ley y lo dispuesto en la Constitución. Las disposiciones emitidas por cualquier Autoridad Pública deben garantizar la igualdad de derechos de los agentes económicos a entrar, concurrir y competir libremente en todos los mercados del territorio nacional, sin discriminación alguna.

## **B) Proposiciones con punto de acuerdo**

**1) Punto de Acuerdo suscrito el Senador Manuel Cárdenas Fonseca a el Senador Jorge Luis Lavalle Maury por la que se solicita a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes un informe pormenorizado sobre las acciones o adecuaciones que se han llevado a cabo en los Programas Maestros portuarios ante la libre importación y expendio de petrolíferos, así como también se exhorta a la ASEA a emitir una Norma Oficial Mexicana en materia de especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente de las instalaciones marítimas de almacenamiento de petrolíferos. (7 de septiembre de 2017)**

- El transporte marítimo como un elemento fundamental con el comercio exterior, además de que conecta regionalmente con el territorio continental. Dado a esto, podemos encontrar al país dentro de los 10 principales importadores del mundo, siendo que es el más fuerte en Latinoamérica, con una participación del 43% a escala regional.
- Es por ello que el desarrollo económico y social de un país depende de la cantidad de infraestructura para apoyar la integración económica, y el bienestar de la sociedad. Así como también la infraestructura portuaria tiene las necesidades para atender el sector petrolero, así como el abasto de insumos con el sector pesquero y agroindustrial, es necesario llevar a cabo proyectos de remodelación, ampliación y entre otro en los puertos mexicanos, para garantizar los servicios que Pemex otorga a terceros.

### III. PROCESO LEGISLATIVO

Hasta la fecha de presentación del presente informe, los proyectos presentados ante el pleno se encuentran 5 en proceso de dictamen, 1 turnado a la Cámara de Diputados y 1 concluido.

- Iniciativa sobre el Impuesto Sobre la Renta (Cámara de Diputados).
- Iniciativa reforma del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación (Pendiente).
- Iniciativa usos horario del Estado de Sinaloa (Concluido).
- Iniciativa reformar diversos artículos y fracciones de la Ley General de Educación. (Pendiente).
- Iniciativa para reformar el párrafo décimo de la fracción VIII del apartado A del artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Pendiente).
- Iniciativa con adiciones a la Ley Federal de Competencia Económica (Pendiente).
- Iniciativa con adiciones y reformas del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Pendiente).

### IV. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA

Utilicé la tribuna del Senado de la República para exponer mis opiniones y presentar propuestas sobre proyectos de ley, diversos temas abordados en este año legislativo, así como la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.

#### A) Presentación de Iniciativas

##### **Presentación de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación (19 de octubre de 2017).**

- *“Hoy, con la reforma y la entrada en vigor del nuevo sistema de impartición de justicia se introdujeron reformas al Código Fiscal de la Federación, considerando que los cambios constituyen un avance del sistema en lo que se refiere a la reforma del artículo 92 del código referido, a través del cual se establece la imposición de una garantía económica como medida cautelar.”*
- *Se está incurriendo en una evidente violación de los derechos del contribuyente, además, con la adición de un párrafo séptimo, se viola en primer lugar el principio de seguridad jurídica, mismo que debemos de tener siempre presente y debidamente garantizado, ya que se confunden las providencias precautorias con las medidas cautelares, no obstante, que dichas figuras tienen una naturaleza y objetivos distintos, así como los principios de progresividad y presunción de inocencia, contenidos en los artículos 1 y 20 constitucionales.*
- *“Con esta iniciativa, y de ser considerada por ustedes, lo que se pretende es establecer con toda claridad que las providencias precautorias en ningún momento se pueden concebir como una acción que llegue o haga nula la presunción de inocencia.”*
- *“Garantizar para todos los mexicanos el respeto y la preservación de los derechos y principios de progresividad y de presunción de inocencia”.*



**Presentación de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos ( 23 de noviembre de 2017).**

- *“Déjenme comentarles que esta iniciativa va en el mismo sentido de la iniciativa ciudadana que presentaron más de 143 mil sinaloenses”.*
- *“Estos 143 mil sinaloenses, aún no entienden el por qué la iniciativa que ellos presentaron no ha sido atendida en tiempo y forma”.*
- *“Déjenme comentarles que el estado de Sonora, en él sólo aplica el horario de verano, y Sonora y Arizona que tienen el mismo horario han creado lo que ellos llaman una mega región. Sin embargo, la lógica del sur, centro y centro-norte de Arizona no se entiende sin atender la economía sinaloense, y por ende la cadena de valor de muchísimas actividades económicas se comprende entre los tres estados”.*
- *“El no tener integrado a Sinaloa a este mismo huso horario, afecta seriamente la salud de los sinaloenses; afecta las actividades productivas; afecta la competitividad de la mega región”.*
- *“Déjenme decirles que dentro de los beneficios está el que se dejará de impactar en forma negativa la salud de los sinaloenses, que se optimizarán todo tipo de recursos humanos, financieros, materiales y de infraestructura productiva, se mejorarán los servicios de conectividad y de logística, se incrementará el ingreso de la población económicamente activa, en todos los aspectos y también el de sus familias, serán más eficientes los servicios gubernamentales en materia de comercio exterior”.*
- *“Homologar dicha medida repercutirá también, además del ámbito económico productivo social, en los aspectos cultural, familiar e individual. Ya hemos sufrido dos fracasos en interconectividad aérea entre Sinaloa y Arizona, por problema del huso horario. El último de ellos fue cancelar los viajes desde Culiacán a la ciudad de Tucson”.*
- *“Si ustedes le entienden al tema de la salud, debería de ir a favor de manera rápida, pronta y expedita, porque esa iniciativa tiene fecha fatal para ser aprobada, habida cuenta de que si no lo hace el 15 de diciembre de este año, no podrá entrar en vigor, en el año 2018, y estaremos postergando nuevamente y dañando la infraestructura productiva, la competitividad, la productividad y la salud, e incrementando los índices de riesgo en la violencia”.*

**Presentación de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (3 de abril de 2018).**

- *En sesiones anteriores hubo todo un debate respecto de la razón de ser del INAI, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, afectado por la decisión de quien era su presidente, su comisionado, su comisionada presidente en funciones, la señora Ximena Puente..*
- *Entonces, ahora yo espero que en esta oportunidad entendamos que los órganos autónomos en general desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la nación, que ofrecen una perspectiva especializada y que deben de estarse, como dicen en el argot, blindados.*
- *De ahí que yo esgrimí en aquella oportunidad que la autonomía se pierde en principio por los mecanismos de designación, porque los mismos irrumpen en los pesos y contrapesos que debe de existir entre los Poderes de la Unión.*

- *Y los Consejeros del INAI son nombrados bajo procedimientos cada vez más transparentes, y en ellos participan organizaciones sociales y los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y no podemos permitir que abandonen sus cargos en busca de posiciones partidistas o que utilicen el encargo como trampolín para aspiraciones políticas partidistas, porque ese no es el sentido de estos nombramientos.*
- *Pero de manera particular el INAI, como órgano autónomo constitucional, representa una herramienta primordial del combate a la corrupción y a la impunidad en nuestro país, y tiene en su encargo un elemento fundamental de la democracia, no sólo en México, que es la transparencia y la rendición de cuentas. Esa es una demanda en todo el mundo.*
- *De ahí que para el caso que nos ocupa, ante esta Reforma Constitucional en materia de transparencia, el IFAI quedó débil, quedó a expensas de que el trabajo por ese órgano colegiado esté sujeto al cuestionamiento y a la pérdida de confianza.*
- *De ahí que no puede permitirse que una persona supere la premisa con el actuar y contradecir de la razón de ser, de la designación, porque eso constituye uno de los pilares en su funcionamiento, pues si bien su principal función es hacer cumplir la ley, es evidente que sus juicios de interpretación de la misma terminan siendo un factor en el sentido de las resoluciones que como órganos emite.*

## **B) Posicionamientos**

**Intervención a favor De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se valida la idoneidad de la propuesta realizada por el titular del Ejecutivo Federal del ciudadano Octavio Francisco Pastrana Pastrana como consejero independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por un período adicional de 5 años, hasta el 28 de septiembre de 2022 (28 de septiembre de 2017).**

- *Aquí lo que se está planteando y debiera de saberse es si en el tramo del tiempo del desempeño del encargo confiado hubiese razón alguna para pensar que han actuado contrario a los intereses de la empresa, y en este caso por ser una empresa del Estado mexicano, a lo que su Consejo de Administración en el conjunto de sus integrantes buscan por hacerla más rentable, más eficaz, más eficiente y con un mejor rol en el concierto de la competencia en materia de petróleo y sus derivados.*
- *Los requisitos de idoneidad para mantenerse en el encargo, la ley no plantea en momento alguno que vuelvan a llevar todos los papeles de carácter administrativo para registrarse con el encargo con que lo han venido haciendo, pero, bueno, podemos respetar y no compartir.*
- *De ahí que al no advertir no comentario alguno de integrantes del Consejo de Administración de la Paraestatal que pudiera reflejarnos que se han alejado de las condicionantes que establece la ley para el desempeño, yo presumo que lo han hecho bien, no caería en lo que han comentado otros compañeros que por no saber, afirman que lo han hecho mal.*
- *Pero si hay inconformidad pues acudan, quienes así lo consideren conveniente, con las pruebas de mérito ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, más no por ello podemos desconocer que la normatividad aplicable es absolutamente perfectible, y por respeto a que es una idea que me hicieron valer compañeros Senadores del PRD, no las expresaré aquí porque no son propias, pero anticipo que les acompañaré absoluta y definitivamente si presentan esas iniciativas para perfeccionar, no nada más los requisitos de elegibilidad de origen, sino para mantenerse en el encargo.*

- *Es por estas razones, y reitero que al no existir nota alguna de integrante cual fuera del Consejo de Pemex en el sentido de que el propuesto a continuar en el encargo hubiese no cumplido el desempeño en los términos de ley, ahora, entonces, lo ha hecho de manera acorde al encargo y a satisfacción de los intereses que busca la empresa y el Estado mexicano.*

**Intervención en un comunicado respecto al oficio del ciudadano Santiago Nieto Castillo, por el que informa su determinación de retirar su objeción respecto de su remoción como titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (30 de octubre de 2017)**

- *Y bueno, aquí suben a tribuna, hacen uso de la misma, hablan de la ley, infieren el orden y el respeto, y lo primero que plantean varios compañeros es vivir en la contradicción.*
- *Me hubiera gustado que no hubiese sido necesario que después de tantas horas y tantas intervenciones simple y sencillamente hubiera habido alguna que dijera que no ha lugar de acuerdo a lo que establece la norma para la conducción de la sesiones, y que lo refirió claramente la Senadora del PAN, pero ya estamos en esto, y estamos en esto por culpa de nosotros mismos.*
- *. Si bien yo no participé cuando hicieron las reformas constitucionales, déjenme decirles que la causa de lo causado son ustedes mismos, no nada más porque crearon normas imperfectas, así llamadas. Porque no hay ninguna sanción a la irresponsabilidad con la que las aprueban, y al no haber sanción, en el incumplimiento de lo que se imponen en esas normas que aprueban, elegantemente les llaman normas imperfectas, eso es corrupción, eso es impunidad.*
- *El que el Poder Legislativo esté transitando y cabalgando en la impunidad por su no hacer, cuando él mismo se impone fechas fatales y engalanan la voz cuando hablan de la vacatio legis so pretexto de un tribunal que dice: “que el derecho parlamentario es el derecho parlamentario y contra ese poder no hay que meterse”, lo que hace es que tengamos un Congreso de los Estados Unidos Mexicanos que vive en la contradicción y en la impunidad, al no tener sanción de no cumplir lo que las normas, que él mismo aprueba, le imponen.*
- *El artículo Décimo Octavo Transitorio que ustedes aprobaron a la letra dice, para no pedirle a la Presidencia de esta Mesa que le instruya a la Secretaría que lo lea, en su parte conducente: “los titulares de las fiscalías nombrados en términos del presente transitorio durarán en su encargo hasta el 30 de noviembre de 2018, sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente por el Procurador General de la República o, en su caso, del Fiscal General de la República”.*
- *Y el Fiscal no hay por culpa de ustedes, ustedes tienen aquí desde diciembre, creo, del 2014 una minuta de dictamen de la Cámara de Diputados que no la atendieron en tiempo y forma.*
- *Déjenme decirles que el primer error que cometieron fue de origen porque no es la Junta de Coordinación Política la que debe de decir, ni quienes se inspiran en el encargo de coordinadores parlamentarios, independientemente de que pareciera ser que el Senado no es de Senadores, sino de grupos parlamentarios, que por cierto se conforman ilegalmente porque la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento señalan que no pueden formar parte de un grupo parlamentario que no tiene militancia, filiación partidista, son muy claros esos dos artículos, y aquí vienen a erigirse en pontificadores de la ley.*

- *Yo le solicito, en la facultad que tiene la Presidencia de la Mesa, de interpretar las disposiciones legales, o advertir de aquellas posibles omisiones que las mismas pudieran presentar, se considere y se pregunte al Pleno ¿Si este tema está debidamente expuesto?*
- *Y entonces, se dé paso a que la Junta de Coordinación Política haga uso de sus facultades y dejemos nosotros de estar haciendo un ridículo por la indebida aplicación de la ley de origen, y por no querer entender lo que quiere decir remover libremente.*

**Intervención en contra del dictamen por el que se emite una Convocatoria y se determina el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (9 de noviembre de 2017).**

- *No comparto que sigan diciendo que la remoción de quien estaba desempeñando el encargo no fue debidamente motivada.*
- *El documento que nos hizo llegar está debidamente fundado y en aras del tiempo no le pido a la Presidencia que le diga a la Secretaría que le dé lectura. Pero me refiero y dice, cuando le comunica al Senador Presidente, dice: “Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 18 transitorio”. Que fue el que este Senado aprobó, ahí está fundado.*
- *Tampoco comparto el que se quiera razonar este documento en que tiene que ser una mujer. Yo respeto mucho a las mujeres, y creo que todos nosotros también, y el documento que nos presentan no las discrimina. Antes por el contrario, la deja abierta porque reconoce que hay mujeres que pueden tener las capacidades y los conocimientos para poder ser postuladas, y en un eventual momento, nombradas.*
- *Sí comparto con el PT el que se debe de atender lo referente al artículo 102 A constitucional, que de origen el haberse quedado esta situación entrampada por disputas partidistas, es lo que tiene al país sin que algunos encargos estén siendo desempeñados por titulares de los mismos y estén siendo en la aplicación de la ley, por encargados del despacho.*
- *Algo en lo que transversalmente deberían de coincidir es en respetar el imperio de la ley y todos los partidos deberían de tener orgullo de tener militantes a cabalidad para ser propuestos al desempeño de un encargo como este, como otros, porque si no, entonces se están avergonzando de sus propios militantes, porque si no, entonces están reconociendo que ustedes mismos no tienen un abogado en su militancia partidista, que venga a establecer y a defender la capacidad que puede tener uno u otro.*
- *El artículo 18 de la Ley Orgánica que aquí plantean en los considerandos, no limita la militancia, y la fracción XI, cuando se refiere al artículo 23 del Reglamento, es tan amplia y tan absurda que no convoca a los partidos políticos, por un lado, pero por otro lado pudiera ser que sí, en una amplia interpretación cuando dice: “Y demás organismos interesados”. Y no es un asunto de semántica, porque un documento que plantea esto tiene plena vinculación legal.*
- *Concluyo, los partidos deberían de sentirse dignos, porque los tienen y al negarles a esos militantes la posibilidad de participar, se están negando a ustedes mismos como sistema serio de partidos y la sociedad tiene profesionales que pueden venir por sí mismos a reclamar su legítimo derecho y no estar condicionados a ser propuestos por un organismo patito, como se dice vulgarmente o que se llame de la sociedad cuando sólo hay intereses económicos y de cualquier otro tipo en alguno de ellos.*

**Intervención con motivo de Alusiones personales en la convocatoria para determinar el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (9 de noviembre de 2017).**

- *Nuevamente saludo con afecto y respeto al Coordinador Parlamentario del PRD, por varias razones, porque aun cuando en el tránsito de la existencia de los grupos parlamentarios, aquí pudieran haber sido permisivos de violaciones, llegó el momento en que dijeron: “Hay que cumplir la ley”. Y asumieron a cabalidad la ley y el Reglamento, y ya no permitieron que se siguieran dando cachirules, como vulgarmente se dice, y ese es un buen principio para empezar a cumplir la ley.*
- *Y en el caso particular, el que se haya legislado y estén en otras leyes disposiciones que violaron el precepto legal vigente, lo que está sucediendo es que ahí se estaría generando una antinomia propiamente en lo que se refiere a lo que él planteaba la reforma Anticorrupción y, bueno, en su momento deberán de ser combatidas cuando así lo considere alguien que haya sentido que se atropella su derecho legítimo.*
- *Hay muchas disposiciones que se han aprobado y que son contrarias al texto constitucional y a los tratados que son parte de nuestro derecho vigente, y no porque en otras ocasiones se haya violado la ley o se haya sido omiso de su observancia, ahora lo tenemos que seguir haciendo, esa ha sido mi convocatoria, tenemos que tener un nuevo punto de partida, y celebro todas las demás coincidencias que el coordinador del PRD refirió respecto de las cosas que yo planteé en tribuna.*

**Intervención por los que se modifica la integración de comisiones de la Cámara de Senadores (20 de febrero de 2018).**

- *Debo advertir que cuando rendí protesta y pasé a buscar el mecanismo para formar parte de las comisiones en número a las que la ley y el Reglamento me daban derecho entendí clara y diáfana que como Senador sin militancia partidista y sin grupo parlamentario estaba absolutamente sujeto al estatuto que rige el mecanismo y la forma de definir quiénes presiden o quiénes integran comisión alguna.*
- *A la fecha no he podido formar parte de comisión alguna de aquellas que yo hubiese aspirado o aún aspiro porque no tengo militancia partidista y porque no pertenezco a grupo parlamentario.*
- *Mi agradecimiento por su bondad y su sencillez, de reconocer que fue una lucha de muchos que participaron para que México tenga esta posición, de muchos del legislativo, y de muchos del Ejecutivo.*
- *Enhorabuena por su excelente desempeño (Gabriela Cuevas) o, pero sí le digo a los compañeros que no podemos regatearle ningún derecho a quien en términos de la ley lo tiene, y decide ejercerlo.*

**Intervención en Dictámenes a discusión y votación de las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.( 15 de marzo de 2018)**

- *El tema que hoy vamos a ver es un tema de justicia social, es un tema que desde hace años reclama más de 200 mil, así computados, casi 263 mil sinaloenses que lo expresaron en una iniciativa ciudadana hace más de dos años, pero también los Senadores de la zona noroeste de Sinaloa y de Sonora, habíamos presentado una iniciativa en el mismo sentido.*

- *El Senador Gándara de Sonora y el Senador Larios, saben plenamente, porque ellos no han sufrido este abuso que se impuso de manera unilateral, pero Sonora tuvo la valentía de enfrentarlo, años después lo tuvo la Península de Yucatán por un solo criterio de los muchos que tiene Sinaloa y los sinaloenses, el turismo, pero muy probablemente porque ellos tenían mayorías parlamentarias y representaciones, lo lograron, y porque la población y quienes en su momento gobernaron esos estados supieron hablarle al oído al Presidente de aquel entonces, los otros gobernadores no se preocuparon por su población.*
- *Los Senadores de Sonora y un servidor de Sinaloa, tenemos muy clara la sinergia que se genera en la cadena productiva, son muchos los agricultores de Sinaloa, que siembran en Sonora, y viceversa, son muchos los concesionarios de automóviles de maquinaria agrícola, de insumos agropecuarios y pesqueros de Sonora que tienen su oferta con negocios en Sinaloa.*
- *Y cuando le pregunto al coordinador parlamentario del PRD, a sabiendas de que algunos compañeros de él habían acompañado la iniciativa, claramente me dijo: “jamás iremos en contra de la voluntad popular por un asunto de 15 pesos”.*
- *Y muy probablemente me hizo ese comentario porque el argumento que quisieron plantear catorce empresarios, fue tan débil que quisieron hacerle creer a la gente que el ahorro nacional era el ahorro estatal.*

**Intervención en un comunicado, de la ciudadana Ximena Puente de la Mora por la que informa su renuncia como comisionada del instituto Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (21 de marzo de 2018).**

- *Desde hace muchos años he sostenido que en los mecanismos de designación, renuncia o remoción, lo he dicho desde hace muchos años, se acaba con la confianza de la sociedad y se atenta contra las autonomías constitucionales.*
- *Inclusive he comentado que el principal fraude que cometemos, y no he podido transitar en una reforma a la ley, es que quienes hemos estado en el Legislativo en otros tiempos y actualmente, si algo han hecho la gran mayoría de ellos, es olvidarse de su Plataforma Electoral y entonces cometen fraude al que les depositó su confianza, porque vienen y legislan contrario a lo que legalmente es el único documento que se considera su Plataforma Electoral y que en ella se encuentran sus pensamientos, sus ideologías y la pretensión de sus actos y acciones futuras.*
- *Todos los que estamos aquí somos candidaturas ciudadanas primigeniamente, porque si no, no pudiéramos ostentar, ni dar tránsito a la posibilidad de ser postulados.*
- *Por eso lo que yo he hablado es de que no partidicemos.*
- *Pero la pregunta sería: ¿Cuándo se legisló y se sintió una afrenta a la democracia el que Consejeros del IFE pasaran al Legislativo, se les olvidó a quienes legislaron para ser organismo constitucionalmente autónomo al INAI? ¿Eran bisoños?*
- *Así pues, tenemos que dignificar al Senado, hagamos la enmienda de ley, hagamos la enmienda de ley, sí, siempre y cuando ésta no atropelle los derechos inherentes a las personas; acotémosle el derecho, y dejemos en aquellos que crean que dando esas candidaturas dignifican el sistema de partidos, dignifican la militancia, dejemos que ellos asuman sus costes; ellos decidieron no reconocen en sus militantes la capacidad suficiente para representarlos, cambiemos la ley, que paguen los costes quienes toman esas decisiones porque lo están haciendo en vísperas de la elección, y por querer ganar el poder.*
- *Será la ciudadanía la que los castigue, será esa persona la que en el legítimo derecho de renunciar lo hace, la que perderá cualquier capacidad de interlocución en el tema en la siguiente legislatura; si a eso le apostaban diciendo que era legal y que no había*

*impedimento porque habían dejado la puerta abierta para salir con este galimatías, lo hicieron.*

**Intervención en contra en cuanto al dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 212, 214 y 217 del Reglamento del Senado de la República (22 de marzo de 2018).**

- *Compañeros, he votado en contra de que se incluyan estas modificaciones, porque pareciera ser que alguien quiere seguir en el gatopardismo, y no nada más eso, quiere ampliar el plazo de algo que ya está establecido.*
- *Cuando la comisión de dictamen no funda ni motiva la ampliación del plazo para dictaminar, yo hago un comunicado a la Mesa Directiva.*
- *A mí me lleva menos de un año llevar paso a paso el reglamento y el proceso legislativo para tenerme que ir al Tribunal, y en las demás que he presentado, el Tribunal absurdamente ha aplicado el criterio, absurdo total, de que el Senado es un órgano de grupos parlamentarios, conculcando mi derecho ciudadano y mi derecho como legislador y la igualdad, el que seamos pares.*
- *¡Ah! Entonces ahora, con este año, porque no se reúnen, porque no se animan, porque quieren tener ahí, nada más, clientelarmente los temas que les interesan, lo que pasa es que a los compañeros que no los atienden en sus temas, como es el caso de los que no tenemos militancia partidista, pues, que se apliquen, pero esto es una farsa.*
- *Ocupémonos de seguir el proceso legislativo o dejen de ser negligentes y clientelares en las comisiones, y sesionemos todo el año, y no nada más cuando hay período ordinario en el que les entre la incontinencia legislativa y salen cosas tan absurdas, leyes tan imperfectas y contradictorias.*
- *Y alguien podrá decir: “es que hay unas que tienen tres años, es que hay otras que tienen cinco”, esa es la razón por la que yo voy en contra de esto, porque he seguido el proceso legislativo en todas y cada una de ellas, y cuando éste no se ha cumplido he recurrido al Poder Judicial, y ahorita tengo un amparo que está por resolverse.*
- *¿Qué queremos hacer nuestro trabajo más cómodo, al gusto de quién?*
- *Pongámonos a trabajar, esa es mi humilde y respetable convocatoria.*

**Intervención con motivo de Alusiones personales en el dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 212, 214 y 217 del Reglamento del Senado de la República.**

- *Tan la leí, que lo que se está queriendo hacer aquí es seguir siendo permisivos de la negligencia, porque yo sí puedo, en el interés que me motiva, a los 30 días mandar un comunicado a la Mesa Directiva.*
- *Ahí hay pruebas más que fehacientes.*
- *Si el que la presentó no quiere hacerlo, entonces fue una iniciativa testimonialista, absurda. Y cuando se viene a los 60 días vuelvo a promover.*
- *La Mesa Directiva ha de decir: “otra vez el Senador Cárdenas”, pero estoy siguiendo lo que nosotros nos hemos dado como procedimiento y no caigo en la negligencia, en la apatía, ni en la complacencia de las irresponsabilidades o de los intereses muy personales de quien preside la comisión, o de los grupos parlamentarios que lo acuerden.*

- *Yo he desempeñado mi trabajo como legislador siempre con las reglas que están. He buscado que los procesos legislativos sean mejores como Diputado federal o como Diputado local, pero esto es un absurdo.*
- *Ahora, porque hay legisladores negligentes que no atienden, o porque hay legisladores irresponsables que no le dan seguimiento a su trabajo, entonces no empiezan a correr los plazos.*
- *¿Cómo vamos a ser consecuentes con un legislador omiso, de que no tiene un tablero de control siquiera? Regalémosle una agenda para que vaya poniendo ahí: “el día de hoy presenté una y se vaya a 30 días, y dos días antes se ponga, como un semáforo: “pasado mañana vencen los 30 días”.*
- *Y respecto del plazo, a ver, hay desde hace tres años, siete años, quince años.*
- *¿Cuál es el problema de que las dictaminen en contra?*
- *Esto lo que está pretendiendo hacer es suplir la negligencia, la omisión o la irresponsabilidad, porque si sigues el procedimiento llega el momento en que le tienes que mandar opcionalmente, inclusive pedirle a la Presidencia que la someta a la consideración del Pleno en sus términos.*
- *Pues porque la Mesa Directiva tiene que decirle a la Asamblea: “¿Si el plazo que está solicitando la Comisión, primero, si ha lugar a ampliar el plazo?” Y luego: ¿Si el plazo pedido es razonable para los que integramos la Asamblea?*
- *Eso ya está.*
- *¿Que no le quieran dar seguimiento y no quieran ser puntuales en el proceso?*
- *Ah, pero no les pidan los requisitos para ser Diputado o Senador, porque ese calendario lo tienen puntualito, eh.*
- *Y algunos trasnochados a veces no leen que las actas de nacimiento a veces no te las hacen válidas si tienen más de seis meses u otros dicen: “Pues no voy a correr ese riesgo porque la voy a sacar 20 días antes”. Y más ahora que la pueden sacar por internet desde donde estén.*
- *De veras, conozco muy bien el procedimiento, no hago ninguna gracia conociéndolo, es parte de mi responsabilidad.*
- *Y esto lo único que está haciendo es ser permisivo de que persista la negligencia.*
- *¿Ah, que a los Presidentes de la Comisión les vale sobrilla? Eso es otro boleto, eh.*
- *¿Ah, que los Secretarios Técnicos no son ni siquiera para advertirle eso a quienes integran la Comisión? Eso es otro asunto.*
- *El procedimiento está claro, lo que no tenemos y no se va a arreglar porque: ¿Y si no lo hacemos, qué?*
- *En otros países, ahorita Héctor Larios muy atinadamente hablaba de normatividades espejo con nuestros principales socios comerciales.*
- *En otros países la omisión legislativa es causa de sanción, eh.*
- *Y aquí el poder Judicial absurdamente señala: “Ah, no, no nos metemos porque es una reforma del propio Poder Legislativo, aun cuando en el incumplimiento de la misma de ahí se agarren los irresponsables, los gandayas, los abusivos, los clientelares para darle atención al tema que ellos estiman que les deja una renta”.*

**Intervención en contra en cuanto al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho réplica (4 de abril de 2018).**



- *El tema que hoy tratamos supuestamente, es producto de una indebida legislación. Y digo supuestamente, porque yo sostengo que se legisló debidamente.*
- *Pero sí de una extraña y absurda resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resolvió obsequiando la promoción que sobre la misma recayó y que combatía el plazo.*
- *Del criterio que tuvieron los legisladores independientemente de que yo no esté de acuerdo con que hayan tomado cinco días, pero eso fue el plazo que ellos consideraron pertinente y fue en ambas Cámaras.*
- *Y entonces se reúnen los Ministros de la Corte y no razonan debidamente la inconstitucionalidad, simple y sencillamente resuelven regresarnos el trabajo realizado formal, legal y debidamente por el legislador diciendo: “Pongan un plazo pertinente”.*
- *Pero pareciera ser, y lo digo con todo respeto, que el grupo parlamentario del PRI quiere ser muy obsequioso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a pesar de que ellos tanto del ministro ponente, como de la posición de los otros, no se advierte inconstitucionalidad alguna en la determinación del plazo legalmente establecido por el legislador.*
- *Que suba a esta tribuna quien trabajó ese dictamen y dé los argumentos de por qué sí acepta que esa determinación habiéndose actuado en los términos del 6 constitucional es ilegal.*
- *Compañeros legisladores, la reforma que ustedes hicieron fue absolutamente legal, fue absolutamente de acuerdo a la reforma constitucional que el Constituyente aprobó.*
- *Y más allá de que si cinco, 15 o 30 días, dependiendo del capricho de quién, porque no está debidamente razonado, ni fundado en la línea del tiempo el por qué determinan unos días diferentes.*
- *“Resolver, pongan un plazo pertinente”. Estamos viendo este tipo de resoluciones de la Corte, no perdamos la capacidad de asombro si no regresamos la dignidad al Poder Legislativo”.*

**Intervención a favor en cuanto al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos (17 de abril de 2018).**

- *Pareciera ser que esta reforma llamada integral viniera a descubrir el hilo negro, tan integral y tan amplio que no creo que la haya hecho el Poder Legislativo, independientemente de quienes hayan presentado en su derecho, legisladores, las iniciativas en la Cámara de origen.*
- *Tan compleja técnicamente que los funcionarios del gobierno, que en el más simple estudio de fortalezas y debilidades, saben cuáles son sus debilidades para que esto venga ocurriendo desde hace más de 25 años, y saben cuáles son las fortalezas que le deben dar a conocer la delincuencia para que esto siga ocurriendo.*
- *De ahí que si bien pretende avanzar, siempre establecí que esto no debiera de ser una reforma cosmética.*
- *¿Y lo digo por qué? Porque pareciera ser que los dictámenes hechos desde la burocracia, y que son la base para luego acompañarlos del proyecto de dictamen, no quieren entender que en la cadena de valor de la delincuencia organizada pudiera y hay dudas razonables para pensar que burócratas forman parte de la delincuencia organizada. De otra manera no se entendería esto, y más en un delito como el que se está pretendiendo combatir.*

- *De ahí que dándoles un voto de confianza, independientemente de lo débil de los argumentos, voy a ir en lo general a favor.*
- *Y en lo particular me voy a reservar dos puntos que dejan la puerta abierta a la delincuencia organizada.*
- *Si bien nada más el Senador Demédicis subió en contra, por eso planteaba yo que recogía las expresiones de los Senadores Monreal y Delgado, porque hay dos artículos que dejan la puerta abierta a que la delincuencia organizada pueda encontrar la salida, y en esa parte sea cosmética todo el demás articulado, creo que debe merecer el voto de confianza.*

**Presentación de reservas al dictamen por el que se emite la convocatoria y se determina el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (16 de noviembre de 2017).**

- *“Con muchos tropiezos pero México avanza por aproximaciones sucesivas a vivir en el cumplimiento de la ley”.*
- *La judicialización de muchos actos se incrementan por no cumplir ex ante lo que establece la ley, lo que impone la ley.*
- *En ese camino no comparto, pero respeto a quienes buscan tergiversar lo que es claro y diáfano en nuestro derecho positivo, y claro que los combato con respeto por los caminos que la propia ley me permite.*
- *Por otra parte, también el día de ayer, la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló en contra de la omisión legislativa que dejaba al llamado derecho parlamentario en lo que para un servidor es la impunidad, y eso cambiará absolutamente, sugiero que en positivo, la materia de amparo y los vicios arraigados en el Poder Legislativo.*
- *Sirva pues esta ocasión para que todos aquí tengamos presente lo que establecen los artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25 y 31 del Reglamento del Senado, de tal suerte que se deje de estar violando estas disposiciones legales y sigan en la conformación de grupos parlamentarios contrarios a lo que establecen estas disposiciones.*
- *Adicionalmente, compañeros el establecer prohibiciones que la ley no contempla también es violatorio del numeral referido, no nada más estaría violando el precepto ya comentado, sino también se estaría violentando la Declaración Universal de Derechos Humanos, y lo que establece el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.*
- *Es por ello, que en congruencia con mi intervención del jueves pasado, presenté reserva con fundamento en los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República y se presenta propuesta de modificación a la fracción XI, Décimo Primera de los Considerandos en su párrafo tercero, a través de la cual se suprimen inciso 6, y de la base segunda en su inciso 6, que también se suprime; así como el mismo inciso seis de la Base Tercera, y en ella se modifica la numeración de los incisos del seis al once, quedando del seis al diez para quedar como está contemplado en la reserva que tuvo la debida publicación de ley.*
- *Compañeros Senadores:*
- *Cumplamos con la ley. Debemos de estar en desacuerdo, pero siempre he dicho que siempre son tiempos políticos para cumplir con la ley.*
- *Presentémonos ante los mexicanos como respetuosos de la ley, no violemos los derechos inherentes a las personas, expidamos convocatorias respetando los derechos inherentes a*

*las personas, y no yendo más allá adicionando cuestiones que no contempla la ley o imprimiéndole prohibiciones que tampoco contempla la ley.*

- *Será ahí respetando en términos de la ley la convocatoria, respetándonos y reconociéndonos respetuosos de la ley cuando podremos ejercer nuestro voto, pero no podemos consultar a nadie ni a ninguno el derecho que la ley le otorga.*

**Presentación de reservas a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 30, 44, 45, 46, 54 y 82 del dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (5 de diciembre de 2017).**

- *Las reservas presentadas señalan por sí mismas que se estuvo totalmente de acuerdo en la intencionalidad, pero en muchas partes en desacuerdo en los cómo y en los con quién.*
- *De otra suerte no hubiese tantas reservas y con modificaciones al texto que repercuten totalmente en la parte conceptual del todo de la iniciativa.*
- *Es una iniciativa que se atiende para apoyar el emprendedurismo, el desarrollo tecnológico, pero se desahoga en la Comisión de Hacienda, propiamente dicho, cuando debió de haber sido en la Comisión de Ciencia y Tecnología.*
- *Es fundamental entender que lo que motivó esta iniciativa, en su exposición de motivos, es abrir espacio a emprendedores y a nuevas tecnologías, la consecuencia de eso repercute en el sector financiero y no en todo, e inclusive en el servicio de banca y crédito y no en todo, y eso es para criterios posteriores.*
- *Entonces nosotros lo que propusimos es que todos esos casinos y centros de apuestas virtuales, que afectan tanto a la población mexicana y que tienen los mecanismos de apuesta más altos que pudieran existir, no tienen ningún cobijamiento en esta ley, ninguna persecución por parte de la autoridad mexicana, pues eso está peor que los paraísos fiscales que ustedes, me dicen, quieren combatir.*
- *Y la única manera de combatirlos es al través de las empresas que dan el servicio a las partes en la jugada.*
- *El que ofrece el servicio de apuesta y el que está dispuesto a recibir ese servicio de apuesta, y lo hacen al través de un sistema de pago.*
- *Esas empresas, que son estas que están en este círculo, déjenme decirles que algunas están reguladas, otras están registradas por distinta ley y otras no aparece en ningún lado.*
- *De ahí que como ustedes advierten las modificaciones del artículo 10 y 38 están perfectamente claras, están perfectamente delimitadas, y lo que buscan es que las empresas más allá de lo cuestionable que pudiera ser para alguien, el tema del juego, la apuesta, el sorteo que están perfectamente reguladas y bajo la supervisión, independientemente de la calidad de la misma, no quede en estado de indefensión ante aquellas que están en la nube o que están en paraísos fiscales a los que no podemos tener acceso, y que inclusive pueden ser empresas eminentemente virtuales, porque es sólo software el que las maneja.*
- *La tercera reserva, y que se están presentando todas en una en esta participación, perdón, se refiere al artículo 13, en el que el pago correspondiente señala a las entidades financieras que inviertan en las ITF les estará prohibido utilizar el personal y canales de promoción de sus propias operaciones para llevar a cabo la promoción correspondiente de las ITF, pues es un absurdo, va contra toda economía, va contra la forma de integración, va contra la cadena de valor y, antes que prohibirlo, debieran permitirlo, porque además las empresas de tecnología financiera no requieren de una regulación que, entre comillas, aquí ya se ha discutido, las protege de la inversión o de devolución que tiene la banca*

*tradicional, porque si ese fuera el caso, entonces, debiéramos decirle a la banca tradicional, compra estos programas, compra estos software, hasta socio estratégico de ellas, de ahí que la evolución de la banca tradicional o de las instituciones que ya forman parte del sistema financiero mexicano, y la Fintech en su propia naturaleza irruptible de negocios no son una amenaza en ningún sentido y, por el contrario, de permitir esta prohibición las alejaría de un mercado maduro y ávido de transformación y renovación.*

- *De ahí que, en el artículo 13, la modificación estriba en una sola palabra, en que lo que proponen es prohibir, y lo que sugiero es, y someto a su consideración, es, permitir.*
- *De ahí que el texto quedaría: A las entidades financieras que inviertan en las ITF les estará permitido utilizar el personal y canales de promoción de sus propias operaciones, para llevar a cabo la promoción correspondiente de las ITF.*

**Presentación de reservas en el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos (17 de abril de 2018).**

- *Cuando escucho al Senador Bartlett no puedo más que ratificar su argumentación, de que el origen del problema está en la burocracia, y cuando estábamos en la comisión de dictamen lo más extraño, y un servidor lo cuestionaba, es que cuando ven las sanciones administrativas, o sea, a los burócratas de Pemex les imponen sanciones de tres a ocho años por no llevar los registros, por no tener los controles, por falsearlos sin ningún agravante.*
- *Y yo les planteaba en la comisión de dictamen que debería de tener agravantes porque la cadena de valor, como lo planteaba el Senador Mario Delgado, también se compone de burócratas incrustados en el aparato público, independientemente de que debiera de ser por querrela de la Secretaría de Hacienda.*
- *Esto quiere decir que si yo permito tres, cuatro, cinco, siete años atendiendo a la poca fortaleza fiscalizadora que tiene el SAT o la Secretaría de Hacienda, y además del tamaño de las tomas y de las conexiones que hacen una de otra sucesivamente para poder establecer la parte volumétrica pareciera ser que hasta hoy estamos conociendo de la metrología.*
- *Oye, pues qué negociazo, qué manera de burlarse de aquellos que atentan contra la renta nacional, que esa sí es de todos los mexicanos, de ahí que me he reservado que se supriman las fracciones VII y VIII del artículo 110 y la fracción VIII del artículo 111 del dictamen de referencia.*
- *No nada más porque si ustedes lo leyeron y lo tuvieron ahí en sus escaños, en la parte referente a la fracción VII y VIII del artículo 110, lo que tenemos es que si los autores de la iniciativa lo que pretendían era sancionar o es sancionada la persona que se beneficia con el uso indebido de la información de un tercero al que se le solicita se inscriba en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- *Entonces, lo que debería de tipificarse es precisamente “dicha acción de beneficiarse indebidamente de los datos de una persona inscrita en el aludido registro”, pero no propiamente la inducción o incitación a inscribirse, pues con independencia a lo ya referido, “dicha inducción o incitación puede obedecer a diversas causas no necesariamente delictivas”, y entonces aquí la autoridad establece una tabla rasa pasando*

por alto la presunción de inocencia, entonces están violando los derechos fundamentales del individuo.

- *Adicionalmente en el artículo 111, en su fracción VIII señalan “que asiente con información falsa de manera inadecuada las operaciones o transacciones contables, fiscales o sociales, o que cuente con documentación falsa relacionada con dichos asientos”.*
- *En esta parte, en particular, lo que tenemos es que es muy evidente que quien hizo este dictamen no logró comprender la explicación que referí respecto a la violación del derecho humano y el principio que ahí le refería y que está previsto en el artículo 23 constitucional y que hay jurisprudencia sobre la materia, y que se refiere a la parte Non bis in ídem; nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.*
- *Pero adicionalmente hacen referencia a tratados internacionales, pero no se dan cuenta, y aquí es donde infiero, si ellos conocen las debilidades de la estructura legal, entonces conocen la fortaleza de la delincuencia organizada, de ahí que querer esgrimir el tratado internacional. Lo que no entienden es que el mismo lo que establece es que se debe tipificar penalmente el cohecho, que implica que una persona deliberadamente ofrezca, prometa o conceda cualquier ventaja indebida, pecuniaria de otra índole a un servidor público extranjero, ya sea que lo haga en forma directa o mediante intermediarios para beneficio de éste o para un tercero, para que ese servidor actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de los oficiales con el propósito de obtener o de quedarse con un negocio o de cualquier otra ventaja indebida en el manejo de negocios internacionales.*
- *Y si a esto le agregamos que haya empresas dentro del corporativo de Pemex que están domiciliadas en el extranjero, pues ahora entonces están dejando una puerta abierta para que con todo conocimiento de causa le puedan decir por un lado al burócrata: “No te preocupes, con una sanción de tres a ocho años vas a salir bajo caución y adicionalmente no se te considera como parte de la delincuencia organizada”.*
- *De ahí que muy respetuosamente para no caer y no dejarles la puerta abierta a la delincuencia organizada, es que les solicito aprueben esta reserva que suprime las fracciones VII y VIII del artículo 110 y suprime la fracción VIII del artículo 111.*

**Participación en comparecencia del Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dr. Luis Videgaray Caso. Análisis del V informe de Gobierno. Política Exterior. (10 de octubre de 2017)**

- *Señor Secretario, bienvenido a este diálogo y rendición de cuentas entre poderes.*
- *El tema es muy amplio y sugiero que mis compañeros se referirán a varios tópicos, pero hay uno que en lo particular para mí es de la mayor importancia, que es la atención consular a nuestros connacionales en el mundo.*
- *Usted, a mi juicio, ha actuado con responsabilidad, independientemente de que pudiera haber temas en los que pensáramos de manera diferente. Sin embargo, algo que debemos resaltar de la dependencia a su cargo es el servicio consular a nuestros connacionales en distintas partes del mundo.*
- *El trabajo que han desempeñado en la atención consular lo debo de reconocer y hacer un reconocimiento al Centro de Información y Asistencia de Mexicanos, el conocido como CIAM, que se instaló en el Consulado de México en Tucson, y se instaló el 19 de noviembre de 2014, iniciando operaciones, y ofrece un servicio de alcance nacional en la Unión Americana, de respuesta inmediata a las necesidades crecientes de nuestros connacionales, en la demanda de servicios de prevención, asistencia y protección de la comunidad mexicana en los Estados Unidos de América.*

- *El objetivo del CIAM es brindarle una respuesta humana, profesional y oportuna a las necesidades de nuestros connacionales, orientando integralmente las peticiones en materia de servicios consulares, actualidad migratoria y protección consular, en plenas concordancias con los compromisos de lo que establece la Constitución y mandata el gobierno de México para proteger los intereses de los mexicanos en el exterior.*
- *En cifras, compañeros Senadores, el CIAM de la fecha de su instalación al corte, a diciembre de 2014 atendió más de 75 mil connacionales; a diciembre de 2015, 92 mil aproximadamente; en diciembre de 2016, 160 mil; para septiembre de 2017, 240 mil.*
- *Este tipo de acciones, señor Secretario, se le deben de reconocer al Gobierno, a usted y al Embajador Pineda, que es el Cónsul en Tucson.*
- *De ahí que mi pregunta sería. Si en la estructura del gasto que plantea el Ejecutivo Federal para el Presupuesto de Egresos 2018, más allá del apoyo que usted le reconoce al Poder Legislativo, y propiamente a esta Cámara de Senadores, de cómo fuimos concurrentes en apoyo presupuestario para el mejor desempeño en estas obligaciones.*
- *¿Tiene contemplado, para 2018, apoyar con más presupuesto este tipo de programas y servicios en la Unión Americana? Y además, replicarlo por regiones en otras partes del mundo.*
- *¿Muy bien pudiera replicarse en una embajada o en un consulado en la Europa Occidental, o en Asia?. De tal suerte que nuestros connacionales tuvieran una respuesta pronta, ágil, eficaz e inmediata como ha sucedido con el CIAM desde Tucson para la Unión Americana.*
- **El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso:** *Gracias, Senador Cárdenas.*
- *Agradezco, en primer lugar, a nombre de los integrantes del cuerpo diplomático consular, en los 50 consulados en la Unión Americana, sus expresiones, y habré de transmitir estas palabras de reconocimiento a quienes son los verdaderos protagonistas de la transacción consular que son precisamente los cónsules y sus colaboradores en las 50 representaciones que tenemos a lo largo y ancho del territorio de los Estados Unidos.*
- *Quiero destacar, adicionalmente a los datos que usted menciona, Senador Cárdenas, sobre el CIAM, nuestro Centro de Atención Telefónica, habré de transmitir su saludo y reconocimiento a nuestro Cónsul en Tucson.*
- *El que nuestros centros de defensoría, en los 50 consulados, han atendido ya a 509 personas que se han acercado, que han estado, que han estado ahí en los consulados platicando con nuestros abogados, compartiendo sus experiencias, recibiendo diagnósticos migratorios, y en muchos casos teniendo representación legal, es decir, cuando el gobierno mexicano le pone un abogado a defender la causa individual de los connacionales. Tenemos ya 14 mil 520 casos, donde actualmente estamos representándolos.*
- *Ha crecido también, de manera muy importante, los trámites de registro civil, puesto que hoy la identidad y el tener papeles mexicanos es, sin duda, un elemento de protección.*
- *Ha crecido 154 %, por ejemplo, el registro de nacimiento de mexicanos en Estados Unidos, y así podemos hablar de los diferentes indicadores de cómo los consulados están jugando hoy un papel muy importante.*
- *Con respecto al gasto 2018, por supuesto, la Secretaría de Relaciones Exteriores apoya en su totalidad y en su detalle el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, que el Ejecutivo ha enviado a la Cámara de Diputados.*
- *Los recursos que se tienen dispuestos en ese proyecto y que estarán a consideración de las y los Diputados, permitirán a la Cancillería seguir llevando a cabo estos trabajos que hoy son de naturaleza estratégica.*

- Hemos, sin duda, concentrado nuestros esfuerzos, como usted bien lo señala en la protección consular en Estados Unidos, sin embargo, es un hecho que hay retos de protección consular en otras latitudes, y habremos de enfocarnos particularmente en aquellas regiones donde hay retos constituidos, uno de ellos, por ejemplo, es América Central, donde hay muchos mexicanos, son cientos, miles de mexicanos que viven en los distintos países de América Central y algunos de nuestros consultados más ocupados, donde se realizan más trámites no están al norte de la frontera, sino están al sur de la frontera, en Guatemala, en Honduras, en El Salvador, por ejemplo.
- Y este modelo del Centro de Atención Telefónica que usted dice, lo estamos estudiando para poderle dar una escala global, incluso, la propia tecnología nos da economías de escala para poder hacerlo, ya sea desde la Ciudad de México, o incluso, desde alguno de nuestros consulados en Estados Unidos, como es el mismo Tucson.
- Ha sido una experiencia importante, y donde quiero resaltar, y es algo que tal vez no se reconoce, es algo que no aparece en el presupuesto y que no aparece en las cifras, es el ánimo, las horas extras, el trabajo de fin de semana que realizan nuestros funcionarios, nuestros cónsules y todo el equipo de la Cancillería en nuestras representaciones en los Estados Unidos.
- El compromiso, la pasión, la solidaridad con la que nuestro personal consular está haciendo, actúa todos los días, está haciendo una diferencia en la vida de muchas familias de mexicanas y mexicanos que hoy enfrentan incertidumbre y que enfrentan riesgo.

**Participación en comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dr. José Antonio Meade Kuribeña. Análisis del V informe de Gobierno. Política Económica (12 de octubre de 2017).**

- Me dio gusto que en este ejercicio de diálogo y rendición de cuentas usted diera inicio con los desastres y la tragedia que acabamos de vivir, motivo de los sismos y adicionalmente de una serie de tormentas y de ciclones. Qué bueno que estén pensando en la gente.
- Es importante que queden fuera las voces que buscan incidir en la tragedia bajo intereses insanos y siglas de muy diverso tipo. Debemos de atender este tema con la seriedad y respeto que merecen en su dignidad como personas las víctimas de tan terribles eventos que nos deja la naturaleza.
- Los sismos del 7 y 19 de septiembre pasado, sumados a las recientes tormentas tropicales desde Norma y Lidia en Baja Sur, las costas de Guerrero otras, dejan una clara evidencia de que nuestro país se encuentra expuesto a una gran variedad de desastres naturales que representan riesgos significativos para la población, porque la tragedia y el desastre ocurren cuando están las personas.
- De ahí que debemos de ser muy cuidadosos por los daños a la gente misma, a la infraestructura pública y lo que pudiera representar para las finanzas del país.
- ¿Cuáles son los mecanismos de capitalización del propio Fonden cuando suceden este tipo de situaciones? Y adicionalmente, tenemos que tener claro todas las coberturas de riesgos ante situaciones catastróficas.
- No se vale venir a tribuna a querer desconocer eso y tergiversar lo que diáfana y claramente establece el orden legal.
- De ahí que. ¿Qué es lo que la gente, en este tipo de situaciones, espera de parte del gobierno y de quienes lo representamos?
- Que se salven sus vidas, que se cuide la salud de los afectados, que no exista rapiña, que se disponga de los recursos necesarios para atender el tema y resarcir los daños materiales y la atención a la salud, pero que se actúe con honestidad y transparencia sin permitir



*ningún tipo de manejo clientelar, y sobre ese particular, sugiero, en los temas del dinero del pueblo y la salud, no hay duda de la probidad de quienes tienen esta responsabilidad en el gobierno federal, menos en el caso que hoy nos tiene aquí.*

- *Usted, Secretario, goza de reconocida fama pública, de probidad y honestidad, eso nos da confianza. Pero también agregaría que usted ha transitado con orden y respeto bajo el imperio de la ley, en todas sus responsabilidades, y que espero fehaciente y vehementemente que esta no vaya a ser la excepción, porque adicionalmente usted no tiene militancia partidista, y por eso se reconoce en usted la imparcialidad y la objetividad que una empresa de esta envergadura demanda.*
- *La sociedad en su conjunto, en el dolor de la tragedia, en la solidaridad con los que han sido afectados, militantes o no militantes, piden que esto se atienda en los términos de la ley y sin sesgo partidista.*
- *Basado en ello y en su probidad pública, le pido respetuosamente le comunique a su jefe, el Presidente Peña que instruya a la señora Arely Gómez para que lo hecho pulcramente de la Hacienda no se embarre y llene de lodo, en las ansias de novilleros, de gobernadores tramposos y de alcaldes que andan buscando más cómo montarse en la tragedia del jodido.*
- *Estoy cierto también que tampoco permitirá que empresarios, ante la tragedia, bajo la figura de donatarias autorizadas, quieran abusar planteando un falso altruismo que sólo se equipara a la evasión fiscal.*
- *Respetuosamente, señor Secretario, para acallar esas voces, que de la excepción quieren hacer su pronta navidad; para acallar esas voces que en su codicia política transitan lucrando en la tragedia; para dar certeza y certidumbre a quienes aún no tienen claridad de la acción gubernamental, me pudiera dar respuesta a lo siguiente:*
- **Primero.-** *México y sus finanzas públicas se encuentran preparadas para desplegar los recursos necesarios y respaldar a la población afectada. Hay mucha especulación, necesitamos claridad en ello.*
- **Segundo.-** *¿Cuál es el estatus actual del despliegue de recursos presupuestarios disponibles en Fonden para comenzar con la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada por los dos sismos que afectaron a nuestro país?*
- **Tercero.-** *La cobertura de sismos que incluye el Bono Catastrófico ¿se activará para cubrir los daños de ambos sismos, o sólo uno de ellos?*
- **Cuarto.-** *¿Cuáles son las acciones que está realizando la Secretaría que usted encabeza en ayuda de la población afectada?*
- **Y en particular,** *a raíz de algunas notas que han salido en los medios ¿Cómo está apoyando la Banca de Desarrollo a la reconstrucción y recuperación?*
- **Finalmente.** *¿Cómo podremos dar seguimiento puntual a las acciones implementadas por el gobierno federal? Si bien he escuchado que tendrán un portal, también es cierto, insisto, que las acciones en los gobiernos subnacionales han dejado mucho qué desear.*
- *Y si esto va a ser así, y ahí vamos a estar, podremos estar monitoreando las asignaciones del gobierno federal, también es cierto que la Secretaría de la Función Pública no puede ser ajeno a la correcta, honesta, transparente y conforme a la ley etiquetación de recursos, cuando estos van a ir a ser ejecutados en municipios y gobiernos estatales.*
- **El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade:** *Muchas gracias, al Senador Cárdenas, por su intervención.*
- *Ciertamente este ha sido el septiembre más difícil que hemos enfrentando, desde el punto de vista de desastres naturales.*
- *La forma como mantenemos los desastres, reconoce dos etapas: una primera, la etapa de la emergencia; y una segunda, que concurrentemente se realizan la etapa del registro y reconstrucción.*

- *La emergencia implica un despliegue que cambia conforme a cada uno de los siniestros, y que es diferente en cada una de las geografías, esta se financia al amparo del Fonden a través de un Fondo de Contingencia.*
- *Nosotros calculamos que lo que se ha erogado ya de ese Fondo de Contingencia superan los 2 mil millones de pesos.*
- *El Fonden se alimenta de varias fuentes, que hablan de esta cultura previsional en la que hemos venido fortaleciendo al principio de mi intervención; se alimenta, sí, de recursos fiscales.*
- *Año con año buscamos hacer una asignación presupuestal que nos asegure, que por lo pronto el 4 % de nuestro presupuesto programable se encuentra al inicio como saldo del Fonden.*
- *¿Para qué usamos este cúmulo de recursos, los presupuestales en el Fonden, los seguros de cada una de estas instancias, el Seguro de Acceso de Pérdidas y el Bono Catastrófico?*
- *Bono que cubre el primero de los siniestros, si no el segundo, el primero de los sismos y no el segundo, esta no es una decisión de la Secretaría, la Secretaría emite el bono y cuando se emite el bono se fija un parámetro que es el que se revisa en el proceso de ajustes si se cumple o no, el parámetro implicaba que estábamos cubiertos, si el sismo era de más de 8.1 grados, esto se cumplió y se anunció el día de anteayer que se había cumplido para el primero de los sismos y detonó o detonará para el Fonden un ingreso de 150 millones de dólares.*
- *En **general**, seguros, bonos, recursos fiscales, se aplican primero para la emergencia y el refugio, y aquí insisto, las categorías cambian por siniestro y por geografía.*
- *En **segundo lugar**, se utilizan para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública, tras escuelas, hospitales, carreteras y de nuestro patrimonio artístico.*
- *Y en **tercer lugar**, se han venido construyendo mecanismos para apoyar, sobre todo en el caso de la vivienda.*
- *En este caso nos hemos dado a la tarea con celeridad de levantar padrones que son públicos que se levantaron al amparo de procesos plurales, participativos, transparentes y al que se sumaron muchas instancias públicas dentro de las que habría que reconocer al Instituto Politécnico Nacional y a la UNAM, y eso nos ha permitido el tener información cierta respecto de quiénes y de qué magnitud fue la afectación, y de desarrollar diferentes mecanismos de apoyo.*
- *Los mecanismos de apoyo implican apoyos que van a quien tuvo una afectación parcial o total en su vivienda, créditos blandos de la sociedad hipotecaria federal que se dan al amparo tan sólo de la firma, son créditos quirografarios, con tres mecanismos adicionales de especial pertinencia en la Ciudad de México.*
- *Un fondo de adquisición de viviendas que permitirá hacerse cargo del capital de la deuda de los primeros 2 millones de pesos de endeudamiento corriendo a cargo del beneficiario solamente los intereses, con idéntico mecanismo a apoyar aquellos que tienen que reestructurar sus edificios, haciéndose cargo también solamente los intereses y corriendo a cargo del fondo, el principal del endeudamiento.*
- *Créditos blandos para la reedificación en el caso de edificios que hayan sido pérdida total, seis mecanismos en total de despliegue que involucran a todas las instancias de Banca de Desarrollo, Banobras, en adquisición del bono cupón cero, la hipotecaria con su balance, la suma de estos apoyos permitirá desplegar tan sólo desde la Banca de Desarrollo más de 6 mil 500 millones de pesos en crédito.*
- *Aquí están puestos en juego todos los instrumentos del Estado y se habrán, como comentaba el Senador, darle seguimiento en un portal de transparencia presupuestaria para que cada peso tenga identificada su fuente y su destino, y que en tiempo real podamos darle seguimiento a los esfuerzos que la reconstrucción implica.*

**Participación en comparecencia del Titular de la Secretaría de Gobernación. Miguel Ángel Osorio Chong. Análisis del V informe de Gobierno. Política Interior (22 de noviembre de 2017).**

- *Pareciera ser que sus colaboradores antes que ayudarlo a usted en su esfuerzo le agregaban negativos a su desempeño en estos dos años a los que me referiré, pondré un ejemplo en particular que en Sinaloa lastimó mucho.*
- *El gobierno del señor López Valdez tuvo como jefe de la policía al señor Aguilar Íñiguez bajo el argumento que para combatir la delincuencia la cuña tenía que ser del mismo palo, y el señor Aguilar Íñiguez dos años fue declarado no apto para el ejercicio del encargo, 2014-2013, fue la última vez, y cuando se le cuestionó si iba a renunciar, él dijo que el examen de control de confianza que a él le interesaba era el de Malova.*
- *Y bueno, en Sinaloa nos sentimos muy desprotegidos del órgano responsable en el sector coordinado de la dependencia a su cargo, no nada más que esta persona con plena impunidad durara los seis años, sino que aparte retara de esa manera al orden jurídico.*
- *Tengo el gusto de conocerlo de hace varios años, de respetarlo, de ver en usted una gente que se aplica en la responsabilidad de su encargo, pero hay temas a quienes fuimos a la facultad de derecho, y aquí lo he criticado con bastante regularidad, como el de la llamada Conago, que no tiene documento legal alguno que le dé vida jurídica, y sin embargo en uno de los años que aquí me refiero tuvimos el descaro hasta de llevarlos a firmar como testigos de honor en un evento con un organismo internacional, es un grupo de facto, es un poder fáctico, y lo he dicho aquí, y se lo he dicho a quienes han presidido la Conago.*
- *A mí me preocupa sobremanera, señor Secretario, que todos nos estén reclamando el Estado de derecho dentro y fuera del país, usted vaya y dé la cara, usted vaya y enfrente en la banqueta, en la cancha de básquetbol, en el lugar de la tragedia, y pareciera que la disfuncionalidad del sector coordinado no lo ha acompañado en ese ímpetu y en ese sentido de la responsabilidad.*
- *¿Qué piensan hacer para la debida estructura del gasto? Para que en los gobiernos estatales no se tome el recurso, que es de los trabajadores, desde la aportación del patrón o la aportación del trabajador mismo, y los gobernadores con una desfachatez digan: “es que lo retuvimos”; no, si lo hubieran retenido ahí estaba, lo dispusieron.*
- *Y uno es dinero de la Federación como patrón, no es de los gobiernos estatales, y otro es del trabajador mismo que es absolutamente ajeno, y todos los estados tienen un problema gravísimo en sus pasivos laborales, en sus fondos de pensiones, y ahora, por otro lado, nos llega una minuta de dictamen de la Cámara de Diputados en la que van a poder utilizar para gasto corriente parte de las aportaciones.*
- *Yo voy a poner un ejemplo. El Senado debiera de ver el Pacto Federal, sin embargo, nos pasamos en el olvido, por no decirlo de otra manera, a los congresos estatales.*
- *¿Qué les cuesta documentar, legal y fehacientemente, pongo un ejemplo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea, que es el Congreso del Estado, el que deberá pedir el auxilio del orden federal cuando esté sesionando ordinariamente, y cuando no lo esté haciendo lo podrá hacer el Ejecutivo, es decir, cuando estén en receso y esté funcionando la diputación local permanente? Y no lo hacen.*
- *¿Será meritorio para las Fuerzas Armadas seguir las llevando en ese desaseo legal?*
- *¿Será meritorio para la sociedad mexicana que hayamos creado una correa de transmisión en la que la calidad de vida de sus habitantes se ha visto diezmada terriblemente, porque ni siquiera se respetan los espacios competenciales del ejercicio del encargo en las entidades federativas?*
- *Y sí le preguntaría. ¿Qué es, para corregir estos problemas de presencia cotidiana durante 2014 y 2015? En la que pareciera que la estrategia era que todos fueran culpables para*

*que todos resultaran inocentes, podamos corregir esto, y con su sapiencia, su experiencia, su buena disposición podamos tener un 2018 en el que verdaderamente estén orientadas ya las órdenes, las políticas para que haya un ejercicio del gasto, no haya una deformación de la estructura del gasto, y después todos los titulares de los poderes ejecutivos anden a salto de mata.*

- ***El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong:*** *Gracias, Presidente.*
- *Aquí lo he dicho en esta tribuna, hace algunos años, en el 2008, se determinó iniciar en este proceso de una manera más agresiva, me refiero a los controles de confianza, impulsado por sociedad civil, y después se vio que la necesidad de diferenciarlos, de no aplicarlos de manera homogénea, de clasificarlos, incluso, de acuerdo a la responsabilidad de unos y otros cuerpos de seguridad.*
- *Hoy, aprobado que está, y acordado, déjeme decirlo de alguna manera, así con la propia sociedad civil interesada en estos procedimientos. Hoy hay controles de confianza en los estados, apoyamos con los controles que se realizan en la PGR, que se realizan en el Cisen. Sólo apoyamos, pero la definición respecto al resultado que se da, sí está en los estados, sí está en que los estados, de ninguna manera pueden seguir teniendo en operación, como sucede en muchas entidades y en muchos municipios, a quienes no pasaron estos controles de confianza, y esto, por supuesto, lo único que queda de parte del gobierno de la República es señalarlo, como lo dije hace un momento, daremos a conocer el diagnóstico completo y ahí viene en el tema, de los que no han aplicado los controles de confianza, para que se sepa qué estado, qué entidad y qué municipio está retirando, sé que hay problema de liquidez, pero eso no quiere decir que por ello los puedan seguir dejando en las calles, al servicio de la ciudadanía, cuando no están aptos para ello, y por eso es importante que se haga transparente.*
- *¿Quién sí cumple con la ley?*
- *¿Y quién no cumple con la ley desde los municipios, el Estado y la Federación?*
- *Nosotros buscamos acercamiento, buscamos coordinación, les damos todo el respaldo, todo el apoyo, todas las sugerencias, todos los lineamientos, incluso, pero están en mandato de los estados hacerlas suyas o no, porque algunas no están en ley.*
- *Por eso la urgencia, y esto va obligado al punto final de ustedes, Senador, la urgencia de poner en ley lo que no está regulado.*
- *Usted refirió a las Fuerzas Armadas. Lo hemos escuchado aquí, en el debate, durante mucho tiempo, uno que va más ligado a tema de derechos humanos, cuando creo que debe estar ligado al tema de regulación lo que ya está sucediendo y evitar que se cometan actos desproporcionados, en el caso de que alguien osara comportarse de esa manera en las entidades o en los municipios.*
- *No hay regulación al respecto, no hay Ley de Seguridad Interior, y con ello está, en sólo una decisión desde un escritorio, el decidir si van las Fuerzas Armadas en apoyo a los estados y a los municipios, sí, a petición de los mismos.*
- *Pero no habla de protocolos, no habla de tiempos, no habla de esta temporalidad en la que deben de estar sólo en presencia, nuestras Fuerzas Armadas, en los estados.*
- *Y respecto a los recursos, Senador, hemos, desde el área de Gobernación, apoyado y respaldado para que de manera transparente se ejerzan de mejor manera recursos como el Fortaseg, señalado, quienes llevan un atraso y lo vamos a hacer aún más grande. No puede ser que no se haga un gasto efectivo y transparente del mismo.*
- *La Auditoría Superior de la Federación lo señala, ahí hay una deficiencia muy grande. Siempre se piden más recursos, pero no se gasta lo que se tiene, y me refiero a centros penitenciarios en la aplicación de recursos para estos lugares y para el fortalecimiento de las policías.*

- *Nosotros creemos que con la otra ley que estamos solicitando, que es del modelo de policía, ahí también podrían ponerse sanciones a quien no ejerza debidamente los recursos en esta materia, y sanciones para quien no cumpla con responsabilidad el encargo que tiene hacia la protección de las y los mexicanos.*
- *Creo que es urgente buscar un acuerdo para caminar en estas dos leyes que son fundamentales para regular todo lo que usted ha mencionado en su exposición.*

**Participación en comparecencia del Titular de la Secretaría de Salud José Narro Robles (11 de octubre de 2017).**

- *A veces se nos complica nuestro trabajo por las razones propias de la dinámica, pero eso no quiere decir que estemos faltos de interés y de inquietudes en un tema de la mayor importancia.*
- *Señor Secretario, le habla un senador sin militancia partidista a un hombre con militancia partidista y que aquí las distintas fuerzas políticas le reconocen probidad, honestidad y capacidad en la administración pública y para el debate de las políticas públicas, que es eso lo que nos tiene hoy reunidos.*
- *Ojalá y todos los partidos tuvieran, no uno, sino muchos con la fama pública y la experiencia que tiene usted para que dignificaran su función de ser entes de interés público.*
- *Lo que aquí plantea señor Secretario, es que hay que hacer un diagnóstico situacional de manera inmediata y urgente porque lo que hoy estamos viviendo son las consecuencias de muchas cosas no hechas en el transcurso del tiempo.*
- *Que va desde los mecanismos de coordinación con las entidades federativas a tabla rasa con competencias y posibilidades de respuesta disfuncionales y diferentes, hasta llegar al mal logrado seguro popular en el que Veracruz tiene una normatividad, Chihuahua otra, Sinaloa otra y se convirtió en uno de los mecanismos de mayor corrupción.*
- *Entiendo que hoy está viviendo las consecuencias y las está asumiendo.*
- *Pero hoy con motivo del V Informe, de esta Glosa, lo que no podemos dejar de reconocer es que no se han cumplido con las metas que planteaba el V Informe, menos en temas tan graves como las enfermedades crónico-degenerativas.*
- *Y ya no se diga, en las que están ahorita ya señaladas por ustedes, atacando a la población infantil.*
- *A mí me gustaría que se hiciera un compromiso del Gobierno de la República aquí, por usted representado, para que se hiciera un verdadero diagnóstico situacional de los espacios competenciales, de los órdenes de gobierno.*
- *En Sinaloa, señor Secretario, quien tiene el primer lugar de impunidad y de corrupción es el sector salud en la percepción de la sociedad, pero nadie, se atreve a decir: estos son los cambios de control y estos son los mecanismos bajo los cuales venimos actuando y ahora resulta que no es competencia de la federación, que es competencia del órgano estatal y el órgano estatal me pide competencias que no le son propias.*
- *Los grados de problemas que tenemos en el segundo y en el tercer nivel de atención a la salud es producto de la negligencia y de la incompetencia para tratar el primer nivel y pareciera que se dejó con toda la animosidad en el olvido el primer nivel para que hicieran negocio en el segundo y en el tercer nivel.*
- *Y ahorita pues, si conoce usted las desviaciones en el cumplimiento de las metas y si está consciente de que cuando va a los estados le reclaman a usted como sucedió en Sinaloa*

*con la aplicación del capítulo mil, de plazas, lo que no es su competencia, yo creo que es tiempo de poner las cosas en claro, porque no es posible que sigamos teniendo los primeros lugares en obesidad infantil y de adultos; no es posible que sigamos teniendo los primeros lugares en un crecimiento exponencial de enfermedades crónico-degenerativas y no es posible que en la negligencia y en la irresponsabilidad del órgano estatal de gobierno, la federación sea su acompañante para que tengamos las tasas de mortalidad y morbilidad que estamos teniendo.*

- *De ahí, señor Secretario, reiterándole mi reconocimiento por su militancia y que ojalá que muchos partidos tuvieran militantes y dignificaran el debate político: ¿en qué momento vamos a tener los mexicanos un deslinde de responsabilidades de los funcionarios de los distintos órdenes de gobierno?*
- *Porque si algo nos lacera señor Secretario, es la impunidad y la corrupción y el sector salud en las entidades federativas campea, sino con el primero, con el segundo lugar de los problemas en la materia.*

### **Intervención durante la reunión de Comisiones Unidas de Hacienda, Ciencia y Tecnología y Estudios Legislativos con motivo de la discusión de la Iniciativa de ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.**

- *Me asalta lo que comenta Mark Segura, de que el regulador ha hecho un buen trabajo, cuando ha sido reconocido, inclusive por exsecretarios de Hacienda que el gobierno mexicano no ha sabido regular ni revisar la regulación.*
- *O sea, de repente tienes tú, que, tú comentas, que las multas para ustedes, que pudiera ser cierto, son muy altas cuando que si vemos las multas contra los competidores o nuestros socios comerciales en la banca en Estados Unidos por lavado de dinero son multas contra las que aquí se aplican en México, muy en serio y aquí pues denme chanza de hacer un cochinerito que para la multa que pagó, es muy alta la renta.*
- *Y entonces, ustedes están pagando ese negativo agregado, lo acabamos de ver con las empresas inmobiliarias, desarrolladoras, lo comentaba yo en una reunión, tenemos a Homex que está siendo sancionada porque mintió en el mercado de valores de Estados Unidos y esos mismos documentos le dieron valor a sus acciones aquí y aquí no pasa nada.*
- *¿Cuántas otras vivienderas están igual?*
- *Y si nos vamos a que primero los bancos cometían los atropellos, después inventamos las casas de bolsa, luego las uniones de crédito, luego las casas de cambio, ahora los centros bancarios, y pues tienes que en Sinaloa desde hace mucho que yo denuncié el mercado ilegal de moneda de no curso legal, ahí sigue todavía, con una diferencia de casi 2 pesos por unidad, contra el tipo de cambio a la compra, o sea, si el dólar está a 18, pues allá lo compras a 16, aunque si vas y lo compras al banco, pues te puedes ir a 19.*
- *Entonces, este tipo de cosas son gravísimas. ¿Qué pasó con la empresa mercantil Bolsa Mexicana de Valores? ¿Qué pasó hace dos años, hace tres años, hace tres años y medio?*
- *Y ese daño se dispersa en la sociedad mexicana, cuándo que por otro lado lo que tenemos es que sí, qué bueno, claro, que se desarrollen tecnologías; ¿por qué la banca no las desarrolló? ¿por qué la banca se sentó en el camastro para que su principal cliente fueran los pagarés del rescate bancario del sistema de pagos, o por otro lado, el principal cliente el gobierno vía fideicomisos para que nadie lo revise y porque ahí ganan más que la tasa activa en la administración de los mismos fideicomisos?*

- *Entonces, cuidado, hay una serie de situaciones y aquí nos planteamos como el país más robusto, ah Chihuahua, no, entonces, en este tipo de juegos, ya tenemos problema muy serio en las cajas de ahorro otra vez y la vamos a pagar todos con nuestros impuestos.*
- *Cuando se plantea esta situación, hay una noticia, dice ahí de que la Startup Mexicana Bitso levanta 2.5 millones de dólares; y aquí lo que plantea es que su objetivo es incorporar las divisas digitales al sistema financiero, cuando que por otro lado que el Banco de México señala y ha alertado con comunicados de prensa, que este es un mecanismo sin respaldo legal, o sea, es ilegal.*
- *Están pagando ustedes la irresponsabilidad del regulador y de la atrocidad de los intermediarios bancarios y financieros, como cuando sucedió en la LVII Legislatura yo le tuve que decir a alguien, porque ese señor dijo: es que yo no le puse una pistola para que aceptará la tarjeta de crédito; no, es que él nunca la aceptó, tú se la mandaste.*
- *Y la mayor responsabilidad en darle a alguien una tarjeta de crédito en ese entonces, si todavía está en el banco, en la institución bancaria y llegaron al abuso de repartirlas e inclusive, aperturarlas sin la autorización del individuo y cobrarte y como no pague la apertura de la tarjeta, te mandaron al buró de crédito.*
- *Yo no vivo en un mundo globalizado, vivo en un mundo interdependiente, en donde los grados de rezago, no son relativos, son absolutamente marcados.*
- *Entonces, efectivamente, lo que yo sugiero es que vayamos con cautela queriendo que esto avance, pero pues si de repente a HSBC, le dicen -y lo puse de ejemplo el otro día aquí- en Sinaloa, ah, es que en estas tres sucursales lavaste 70 millones de dólares, pero del 17 octubre a las 20 mil 400, casi por ponerle en ese esquema la hora, hasta el 19 de noviembre.*
- *Entonces, la seguiré revisando, yo cuando vi esto primero, pues yo casi me espanto, digo, a ver, ¿quiénes son los jugadores?, ¿cuál de ellos necesitará un millón de dólares?*
- *Esos serían mis primeros comentarios porque el esquema que plantea la ley no garantiza que no se siga lavando dinero, no garantiza, dejen ustedes, el financiamiento al terrorismo, a la trata, al pago de oro, de diamantes y de muchas cosas que pasan en este país, de mercado ilegal y los riesgos financieros, pues están exponencialmente expuestos a ellos.*

### **Posicionamiento del Senador Manuel Cárdenas Fonseca sobre la propuesta de la Ley de Seguridad Interior.**

- *El proyecto de Ley de Seguridad Interior no es aceptable ni viable, porque no cuenta con fundamento legal, presenta graves insuficiencias conceptuales, y violenta el pacto federal y derechos y garantías de la sociedad.*
- 1. La propuesta de ley intenta legalizar la ilegalidad.**
- *Múltiples declaraciones de las fuerzas armadas, de grupos políticos, de analistas y de los autores de esta iniciativa, han reconocido que por más de una década las fuerzas armadas han participado en tareas de seguridad pública en diversas entidades del país, sin un marco jurídico que los respalde. Esto implica reconocer que se ha actuado durante todo este tiempo al margen de la ley, violentando todas las normas y hasta derechos de la sociedad, sin que nadie haya puesto un alto, con la complicidad de todos los órdenes de gobierno. Qué país el nuestro donde se impulsa una ley para justificar hechos injustificables, que dañan a todos los mexicanos*

**2 Se trata de emitir una ley sobre un “tema” en el que el Congreso de la Unión no tiene facultades expresamente concedidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ningún otro ordenamiento jurídico.**

- La Constitución faculta al Congreso en el artículo 73 para legislar sobre diversas materias como sobre seguridad nacional (fracción XXIX-M), seguridad pública (fracción XXIII) y protección civil (XXIX-I) pero en ninguna parte establece facultades para legislar en materia de seguridad interior. Proponer, discutir y, en su caso, aprobar una ley para lo que no se tiene facultades, por el simple interés político de impulsar una estrategia en el combate a la delincuencia organizada (por decir lo menos) es un acto arbitrario y absolutamente violatorio de nuestro Estado de Derecho.
- Pero parece que este Congreso ya se le está haciendo costumbre legislar sobre temas sobre los que la Constitución y las leyes no le otorgan facultades, y hacerlo sin consecuencia alguna, amparados en el derecho parlamentario. Ahí está la Ley General de Víctimas aprobada por este Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2013, cuando no se contaba con facultades constitucionales para hacerlo, y la reforma mediante la cual se adicionó la fracción XXIX-X al artículo 73 constitucional para facultar al Congreso para legislar en la materia en el año 2016. Es decir, hasta tres años después de expedida la Ley, el Congreso se otorgó la facultad de legislar sobre la materia.

**3. Los promotores de esta propuesta de Ley se fundamentan en una mentira al señalar que no existen disposiciones constitucionales que normen y regulen el actuar de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.**

- Ya sea por ignorancia, por interpretación equivocada o mala fe, es reprobable que se intente aprobar una ley, además de sin facultades constitucionales, basada en mentiras.
- Lo lamentable es que durante todos estos años en que las fuerzas armadas han estado en las calles, no se han respetado ni la Constitución ni las leyes, se les ha hecho a un lado con la complacencia de gobernadores y poniendo en riesgo el pacto federal. La Constitución establece procedimientos claros, pero se ha querido actuar al margen de la norma, no porque no existan disposiciones, sino por intereses o por comodidad.

**4. Se pretende aprobar una ley sobre seguridad interior, cuando no existe en la Constitución ni en las leyes, una definición de que se entiende por seguridad interior y cuáles son sus alcances y sus límites. Se pretende hacer pasar por seguridad interior las actividades que realicen las fuerzas armadas en materia de seguridad pública y en cualquier otro hecho que se les ocurra. Que peligroso para nuestro país y para las familias mexicanas.**

**5. La propuesta de ley parte de pensar erróneamente que las fuerzas armadas son mejores para las tareas de seguridad que las policías.**

- Grave error y gran mentira. Las propias fuerzas armadas han reconocido públicamente que no están entrenadas, ni tienen la capacidad para actuar como policías y a pesar de ello los hemos tenido en tareas de seguridad por más de diez años, con todos los problemas que esto ha generado para la población.
- Así se viola hasta la propia jurisprudencia en la que fundamentan la actuación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, en donde en ningún caso se habla de suplir funciones: “Es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada en tiempos en que no se haya decretado suspensión de garantías, puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública. Pero ello, de ningún modo pueden hacerlo “por sí y ante sí”, sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles y de que en sus labores de



apoyo se encuentren subordinados a ellas y, de modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados que estén de acuerdo con la misma, atento a lo previsto en su artículo 133.

- *En adición, sólo basta ver los resultados que se ha logrado con la presencia de las fuerzas armadas en diversas entidades del país durante la última década, que han sido desastrosos. No existe ninguna evidencia de que la presencia de las fuerzas armadas en las calles y su participación en seguridad pública se haya expresado en mejores indicadores, sino por el contrario, la violencia y la delincuencia han crecido exponencialmente en esas entidades y en otras regiones del país.*

## **6. Que no tenemos policías confiables por eso se necesitan las fuerzas armadas.**

- *En las entidades donde participan las fuerzas armadas en seguridad pública, no han llegado a fortalecer y apoyar las labores de las policías, sino a sustituirlas en sus funciones, con lo que se han destinado menos recursos y esfuerzos a modernizar esos cuerpos policíacos.*
- *Los gobernadores y presidentes municipales han encontrado en este mecanismo una forma de evadir sus responsabilidades sobre la seguridad pública en sus entidades y no han buscado crear cuerpos policíacos adecuados, que aceleren la salida de las fuerzas armadas de su territorio. Para ellos, resulta cómodo delegar sus responsabilidades en materia de seguridad, a cuerpos federales, a pesar de las molestias que se genere en su población.*
- *Pero además las fuerzas armadas no actúan gratis, en las entidades donde operan, además de los grandes recursos presupuestales que reciben, en donde no hay transparencia bajo el escudo de la seguridad nacional, son pagados por los gobiernos estatales. Resulta imposible que se les pida a las entidades federativas que inviertan en la creación de cuerpos policíacos modernos y bien preparados, cuando por un lado no hay incentivos para hacerlo, y por otro lado, no se cuentan con los recursos para hacerlo, porque se destinan a pagar a quienes suplen en esas funciones.*
- *Con esta propuesta de Ley nos podemos esperar que la seguridad pública quede en manos, de manera permanente, de las fuerzas armadas. Preparémonos a vivir en un sociedad sometida, en donde en los hechos hay un estado de excepción sin aplicar las disposiciones constitucionales pertinentes.*

## **7. Qué los ciudadanos piden la presencia de la fuerzas armadas en las entidades.**

- *Los ciudadanos no piden a las fuerzas armadas, piden a sus gobernantes que les den seguridad y tranquilidad. Y se han visto atrapados ante las mentiras y las falsas promesas de los políticos que les dicen que la única manera de lograrlo es con la presencia de las fuerzas armadas en sus ciudades, aunque eso signifique ceder derechos y garantías.*
- *Los gobiernos han atrapado a la sociedad en la falsa disyuntiva entre seguridad y libertad.*
- *Es obligación del Estado y de los gobiernos otorgar a la sociedad seguridad pública, sin violentar sus derechos y sin hacerlos renunciar, en los hechos, a la protección que les dan las leyes.*

- *Aceptar la presencia de las fuerzas armadas en labores policíacas, cuando esta no es su función, ni su naturaleza, es condenarnos a ser un país y una sociedad limitada en sus garantías y en su desarrollo.*

**8. Se dice que la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad no violentan los derechos humanos.**

- *Esto es absolutamente falso. Los riesgos de violaciones a derechos humanos son permanentes, porque no está en la naturaleza de las fuerzas armadas actuar como policías, no cuentan con la capacitación y el entrenamiento necesarios para interactuar con la sociedad. Las fuerzas armadas son entrenadas para repeler agresiones y para actuar ante estados de excepción en donde se suspenden temporalmente garantías. Su función ha crecido para prestar ayuda a la sociedad ante desastres naturales, pero eso no los capacita para actuar como policías. Responden a una organización vertical y disciplinaria y cuentan con fuero, lo que les da condiciones especiales frente al resto de la sociedad.*
- *Ahí están también muchos casos conocidos por todos, que no vale la pena mencionar, de poblaciones enteras que vieron violentados sus derechos, cuando las fuerzas armadas intentaron cumplir con sus tareas de seguridad pública. Habrá que preguntarles a muchas de estas poblaciones si realmente quieren a las fuerzas armadas en sus calles.*
- *Con esta propuesta de ley, se pretende utilizar el temor de la sociedad a la inseguridad, como pretexto para que las fuerzas armadas actúen para poner orden. Así transitaremos del temor social a la inseguridad, al terror social a las fuerzas armadas. Esto a nadie ayuda, ni al país, ni a la sociedad, ni a las propias fuerzas armadas.*

**9. No sorprende que los creadores de esta iniciativa de ley sean legisladores que no conocen de seguridad pública y de lo que los ciudadanos quieren (Diputados César Camacho Quiroz y Marta Sofía Tamayo).**

- *Los autores de esta iniciativa muestran claramente su desconocimiento sobre seguridad pública y particularmente sobre la ausencia de un concepto de seguridad interior y de límites en su comprensión y en la operación de quienes participen en ella.*
- *Baste leer las palabras de Salvador Cienfuegos, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, que las recupera Jorge Fernández Menéndez, “Razones” (Excélsior, 06-12-2017, pág. 12): “No hay nada que defina, me decía el general Cienfuegos en aquella oportunidad, qué es la seguridad interior y cuándo son problemas de seguridad interior. Desde mi punto de vista, estamos entrando ya en un panorama donde muchos de los asuntos que considerábamos de seguridad pública hoy han escalado y tienen que ser considerados problemas de seguridad interior”.*

**10. En y con sus propias palabras, Cienfuegos se sitúa y nos da la razón de acuerdo a lo que afirmo en la página 1, inciso 2 del presente trabajo.**

- *Intentan justificar la presencia ilegal de las fuerzas armadas en diversas entidades del país, proponiendo una ley, para la que el Congreso no tiene facultades de legislar, que les dé garantías a las fuerzas armadas para actuar, pero no a los miembros de la sociedad, que son los que realmente merecen tener certidumbre y certeza en el actuar de sus autoridades.*
- *Legislar para dejar seguras y contentas a las instituciones armadas parece más propio de una dictadura que de una democracia como pretende ser la mexicana. Las democracias lo que deben fortalecer y asegurar son los derechos y las garantías de su sociedad.*
- *Los autores de la iniciativa pretenden mañosamente, sugiero, desconocer la falta de facultades del Congreso en la materia, el que no exista una definición de seguridad interior en México, el significado de la seguridad pública y la seguridad nacional y sobre todo, que el eje de nuestro país es la sociedad, no instituciones castrenses. También desconocen lo resuelto por la Suprema Corte.*

**Intervención durante la reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; con la de Estudios Legislativos primera sobre la Ley de Propaganda Gubernamental (27 de febrero de 2018).**

- *Yo he ido en dos ocasiones, primero al Tribunal, por sendos JDC y el Tribunal ha contestado inverosímilmente para mí, que el Senado es de Grupos Parlamentarios, no de Senadores, cosa terrible pero ahí está, entonces ahorita estoy promoviendo un amparo por la inactividad legislativa, o la omisión legislativa, mañana de suyo tengo cita con el magistrado, por eso aplaudo que la Suprema Corte haya resuelto sobre el particular.*
- *Y sí, efectivamente, plantearía yo que las sentencias de amparo deben ser puntualmente cumplidas cuando causan ejecutoria y hayan conseguido el amparo.*
- *Pero a lo que planteaba el senador Zoé Robledo, agregándolo, en la notificación a la autoridad responsable se le requerirá que cumpla con la ejecutoria percibida que de no hacerlo así sin causa justificada, se pondría primero al titular una multa, como decía él ¿cuál es la cámara de origen? Etcétera, o ¿se considera quién en el Congreso en un sistema bicameral para seguir el trámite de inexecución y que pueda culminar inclusive con la separación del cargo y la consignación?*
- *Sin embargo, aquí después entramos en estas tramas del proceso judicial, que el órgano judicial de amparo inclusive podría ampliar el plazo de cumplimiento tomando en cuenta su complejidad o dificultad, y aquí pudiéramos estar cayendo en lo que también planteaba el senador Zoé, respecto de la iniciativa ciudadana que se promovió, que fue la primer iniciativa ciudadana del país (sinaloense), no es cierto de la otra, pero bueno mediáticamente así quisieron confundir a los mexicanos, yo respeto pero no comparto, pues ahí está entrampada y pues habrá que ejercer otro recurso para que deje de estar entrampada en esas artimañas, cuál abogados leguleyos en los que se cae aquí.*
- *Y efectivamente, en el caso que se plantea, hay un plazo hasta el 30 de abril del presente año y en el caso que la sentencia no se cumpla en el plazo fijado y se trata de amparo indirecto, el órgano judicial de Amparo impondrá las multas que procedan y habiéndolo hecho, senador Robledo, tendrá que remitir los autos al Tribunal colegiado de circuito, pero luego, todavía, si la autoridad demuestra que la ejecutoria está en vías de cumplimiento, lo que planteábamos respecto de la otra, o justifica la causa del retraso el órgano judicial podría ampliar el plazo por una sola vez, entonces, esta etapa y siguen otras consideraciones que se pueden acusar.*

- *Entonces, pues muy probablemente, desafortunadamente yo no estoy viendo en el horizonte que se pueda cumplir una situación tan compleja, que inclusive he venido combatiendo yo desde de la LVII Legislatura y respecto de lo que comentaban ahorita: ¿Cuáles son los tiempos oficiales?*
- *Es dinero he, finalmente, es parte de la renta del patrimonio de todos los mexicanos y desde entonces, al menos en las dos ocasiones que he estado en la Cámara de Diputados viendo el paquete económico, yo hacía el máximo de los esfuerzos por reducir, evitar el gasto en comunicación social, porque ya se tiene el otro concepto que es más que suficiente y que representa dinero, porque es algo que algunos le llamaban trueque, otros no, es que “esa es una concesión” y es parte del espectro, bueno, pues entonces que te lo pague en dinero, no en tiempo, ya después vemos qué le contratas tú.*
- *Ahora bien, me preocupan y lo expresó ¿Cómo llegar a los criterios de gastos indebidos o qué es gasto excesivo?*
- *Sí creo que debe de ponerse sobre la mesa, si lo que se consideran tiempos oficiales en ese mecanismo de los concesionarios, para mí es suficiente, más allá de que no los sepan usar o no lo quieran saber usar, cualquiera de los tres órdenes de gobierno y mucho menos pautar bien y aparte, pues están todos los espectros de radio.*
- *Pareciera ser que, si bien no se busca desaparecer la comunicación social, se plantean: ah no, es que esos recursos así en los montos que están, y como ya nos acostumbramos a gastar cientos de miles, pues ahora cómo no los van a quitar y nosotros cayéramos en esa pugna.*
- *Tan sencillo como que revisen los estados financieros de las más importantes empresas, sea de radio, de televisión, o de las cadenas y cómo se mueven sus estados de resultados y su valor en acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, que por cierto, qué bueno que ya autorizaron otra, no sé si para que se pongan de acuerdo entre las dos, con todo el cochinerero que ha hecho la actual, porque no dejemos de ver que es una empresa privada y en los últimos cuatro años, hubo tres eventos lastimosísimos en los que prevaleció la impunidad.*
- *Desde sanciones de risa, como cuando los principales accionistas de una tienda departamental y autoservicio fraudearon, falsearon y todavía el gobierno va concurrente a ayudarles en un concurso mercantil, cuando el espectro de oferta y de piso de las otras tiendas auto departamentales y autoservicio, pues bien podían absorber lo que esa empresa, que maquinó un fraude y un engaño a sus socios y a quienes compraron en el mercado y no pasó nada, y ahí siguen haciendo lana.*
- *Entonces, cuidado con esto y yo le preguntaría, más bien más que preguntarle a los promotores de este amparo, que los felicito y me felicito, porque esto da señas de que queremos vivir con orden, respeto y bajo el Imperio de la ley y no bajo el esquema de leyes imperfectas de que si no se hace nada no hay sanción, que habría que tener muy claro sí, ¿cuál es la propaganda gubernamental?, ¿cuáles van a ser los criterios?, porque cualquiera que vaya a las cinco principales economías del mundo, pues no ve la propaganda gubernamental como nosotros la queremos ver.*
- *¿Cuál va a ser la fuente de financiamiento? ¿Se van a cambiar, como aquí lo señalaban, los criterios para entender lo que es pago en especie? porque eso finalmente si se pagara, pues igual sería mejor que lo pagaran y luego el estado contratara y salirnos de esa perversa situación.*

- *¿Y cómo determinar el monto? Si por decenas de miles, gaceteros, revisteros, de todo, en lo peyorativo y en lo en todo respetable el término, televisores, no televisores, periódicos que los regalan, ¿cuál es el monto? ¿cuáles son los criterios? ¿a partir de qué?*
- *Porque lo que subyace aquí es el negocio y el monto de recursos públicos, primero, desde la queja del espectador, desde la queja de la calidad del producto, bueno pues entran este tipo de organizaciones y los criterios que el gobierno querrá hacer valer ¿pero crear otro organismo?*
- *Digo, en un país como el nuestro, pues la fila va a ser muy larga, quién cuida al que cuida, porque cuida al otro que cuida y entonces... para eso está la Auditoría Superior de la Federación y la Ley, no debiera, sugiero, convertirse en un reglamento que nos llevara a tener que estipular ahí, hasta cuánto de la partida, dividida en subpartidas y para qué tipo de medios de comunicación.*
- *Yo les agradezco mucho que me hayan escuchado, es un tema que seguirá en el debate, desde 1997 lo hemos criticado y en mucho ha sido, porque ha sido el gran negocio, de empresarios y de burócratas desde los tres órdenes de gobierno y los tres poderes e inclusive, de los organismos constitucionalmente autónomos para explotar esto que es patrimonio de todos los mexicanos.*

**Comentarios en atención a la convocatoria para atender 3 dictámenes sobre; reforma y deroga los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112, y 114 de la CPEUM, en materia de declaratoria en procedencia (1); por el que se modifican los artículos 61, 11, 112 y 114 de la CPEUM en mención, en materia de inmunidad de servidores públicos (2) y el tercero que atiende iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de fuero constitucional (26 de abril de 2018).**

- *La minuta enviada por la Cámara de Diputados no solamente se refiere a la eliminación del fuero para ciertos funcionarios públicos considerados actualmente en la Constitución (incluido el Presidente de la República), lo cual implica la eliminación del juicio de procedencia establecido en los artículo 111 constitucional y que son competencia exclusiva de la Cámara de Diputados; sino también el poder sujetar a juicio político al Presidente de la República, que hasta ahora se encuentra excluido de acuerdo al texto del artículo 110 constitucional en vigor.*
- *La eliminación de la inmunidad procesal (en México sólo existe fuero militar) se hace a través del llamado juicio de procedencia establecido en el artículo 74 fracción V primer párrafo y en el artículo 111 constitucionales, e implica que la Cámara de Diputados considere que el funcionario debe ser sujeto al proceso penal que se le requiere. Así el funcionario podrá ser juzgado penalmente.*
- *Los funcionarios públicos también podrán ser sujetos a juicio político durante el periodo de su encargo, con excepción del Presidente de la República, solamente por violaciones graves a la Constitución y a las leyes federales, cuando incurran en actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones que perjudiquen los intereses gubernamentales o buen despacho (art. 109 frac. I y funcionarios locales por uso indebido de fondos y recursos federales.*

## PROPUESTAS DE LA MINUTA

**1. Modificar el último párrafo del artículo 17 constitucional** para cambiar su redacción e incorporar que tampoco se podrá sancionar con pena privativa de la libertad por conductas que atenten contra el honor de las personas, como la difamación la calumnia y la injuria.

- Comentario. El artículo 17 se refiere a garantías procesales y la incorporación de conductas contra el honor de las personas, además de que ya no existen en el código penal federal (el propio dictamen de la C. Diputados lo reconoce) y es el Código Civil el que recoge lo relativo a daño moral; se intenta incorporar con el propósito de salvaguardar opiniones de los legisladores. Esto no parece procedente porque no está vinculado con el sentido y propósito de esta iniciativa de reforma, y aunque estas conductas se encuentren tipificadas en los códigos penales locales, sería labor de los congresos locales acotarlas, ya que en materia federal no existen. No hay materia.

**2. Modifica el segundo párrafo del artículo 61 constitucional. Elimina lo relativo al fuero constitucional de los legisladores.** Modifica la redacción para establecer que se cuidará la inviolabilidad de los “recintos parlamentarios” en lugar de “los recintos donde se reúnan a sesionar”.

- Comentario. Si se opta por la eliminación del fuero la reforma es procedente.

**3. Deroga el primer párrafo de la fracción V del artículo 74.** Relativo a la facultad de la Cámara de Diputados de realizar juicios de procedencia.

- Comentario. Procede al eliminar la inmunidad procesal de funcionarios.

**4. Deroga el segundo párrafo del artículo 108 y adiciona su penúltimo párrafo. El segundo párrafo se refiere a que el Presidente de la República sólo podrá ser acusado por delitos graves del orden común y por traición a la patria.** El último párrafo busca adicionar que no habrá tratos especiales ni prerrogativas para funcionarios estatales.

- Comentarios. El dejar abierto el poder procesar al Presidente de la República por cualquier delito y no solamente por los graves, puede resultar muy peligroso, sujetándolo a procesos inventados, que generen parálisis de gobierno y hasta ingobernabilidad.
- La adición al penúltimo párrafo resulta innecesaria ya que la propia Constitución establece la igualdad de todos los mexicanos ante la ley e incorporarlo representaría reconocer que esto no es cierto.

**5. Adiciona el primer párrafo del artículo 110 para hacer sujeto de juicio político al Presidente de la República, y adiciona el cuarto párrafo de este artículo para señalar que para que la Cámara de Diputados sujete a juicio político al Presidente de la República se requerirá las dos terceras partes de los miembros presentes.**

- Comentarios. Podría considerarse razonable sujetar a juicio político al Presidente de la República como sucede en la mayoría de los regímenes presidencialistas, pero se debe ser muy claro y específico sobre los casos en que esto sería procedente. La forma en que está redactado el artículo 110 da lugar a las interpretaciones y en realidad en el primer párrafo que sería el aplicable no se establece claramente las causales de procedencia; éstas están señaladas en el segundo párrafo del artículo que es aplicable a funcionarios de entidades federativas.

**6. Reforma el artículo 111 primer párrafo y deroga los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, y reforman los párrafos séptimo y octavo.** Para eliminar lo relativo al juicio de procedencia y para incorporar al Presidente de México, entre los servidores que pueden ser imputados penalmente durante su encargo y finalmente señalar que en

*vinculación a proceso penal no se les podrán imponer prisión preventiva ni separación del cargo.*

- *Comentarios. En relación a la reforma al primer párrafo de este artículo, resultaría muy peligroso para la estabilidad democrática sujetar al Presidente a cualquier procedimiento penal y no sólo a los vinculados a delitos graves.*
- *En cuanto a los párrafos derogados resultan congruentes con la eliminación de las inmunidades procesales.*
- *En relación a la reforma al séptimo párrafo generaría una antinomia constitucional, ya que el segundo párrafo del artículo 19 señala claramente que los delitos graves requieren de prisión preventiva oficiosa, con lo que se pretende establecer en este artículo se crearía un estado de excepción para los servidores públicos sujetos a procesos penales.*
- *De igual manera, sería éticamente reprochable que un servidor público acusado de un delito grave (dígase delincuencia organizada, violación, trata de personas, homicidio doloso, etc) siga ocupando su cargo y se mantenga en libertad, pudiendo utilizar su posición a su favor.*
- *De igual forma esta disposición resulta incongruente con lo que se establece en otras partes de la reforma que señalan que no habrá tratos procesales especiales, esto es más que un trato especial.*
- *De igual forma, contraviene lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente avalado por la SCJN que establece que alguien sujeto a un proceso será separado de su cargo y mantendrá solamente el mínimo de salario mientras se resuelve su situación. La SCJN consideró que no se viola la presunción de inocencia.*
- *Resulta irrelevante la adición de la última parte al primer párrafo así como el último párrafo en donde se dice que se observarán los principios, derechos y garantías para los servidores públicos, esos ya están garantizados para todos los mexicanos en otros artículos constitucionales (16, 19 20. 21, etc).*

**7. Se deroga el primer párrafo del artículo 112.**

- *Comentarios. Procedente.*

**8. Se reforma el segundo párrafo del artículo 114**

- *Comentarios. Procedente*

**COMENTARIO ADICIONAL.**

- *Al eliminar la inmunidad procesal de servidores públicos federales y de las entidades federativas, sólo se conserva en el artículo 61 la disposición que protege a los legisladores federales de que no sufran violaciones por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su encargo. Sin embargo, se deja totalmente desprotegidos a todos los demás servidores públicos de cualquier orden de gobierno, en la manifestación de sus ideas y/u opiniones en el ejercicio de su encargo. Los deja expuestos a ser demandados casi por cualquier cosa sea por la vía civil (daño moral si expresan una opinión) o hasta por la vía penal, esto incluye al Presidente de la República, a los Ministros de la Corte, a los Presidentes de Órganos Autónomos y autoridades estatales del mismo rango.*
- *No se tomó en cuenta que al quitarles la inmunidad procesal o fuero, se les dejó indefensos, independientemente de que al parecer excluyen a los órganos servidores públicos de los organismos constitucionalmente autónomos.*

## V. TRABAJO EN COMISIONES

Es Integrante de la:

- Comisión de Gobernación
- Comisión Especial de Productividad
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico
- Comisión de Justicia

Secretario de la:

- Comisión Especial de Cambio Climático

Reuniones de trabajo:

### **Comisión de Gobernación**

Comparecencia para la elección de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, 24 de abril de 2018.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos Primera, 19 de abril de 2018.

Comparecencia de las y los candidatos para ocupar los cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, 11 de abril de 2018.

Comparecencia de las y los Candidatos a ocupar una de las vacantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Proceso 2018), 21 de marzo de 2018.

Audiencia Pública con especialistas en la materia, representantes de organizaciones de la sociedad civil, y organismos gubernamentales relacionados con las materias de la Ley General de Comunicación Gubernamental, 20 de marzo de 2018.

Audiencia Pública respecto a la expedición de la Ley de Propaganda Gubernamental, 27 de febrero de 2018.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación, de Defensa Nacional, de Marina y de Estudios Legislativos Segunda, 13 de diciembre de 2017.



Reunión Extraordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y de “Jornadas de Análisis del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”, 29 y 30 de noviembre de 2017.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores y de Gobernación, 22 de noviembre de 2017.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, 09 de noviembre de 2017.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia, 26 de octubre de 2017

Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Gobernación, 27 de septiembre de 2017.

Reunión Extraordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia, 27 de septiembre de 2017.

## **Comisión de Fomento Económico**

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 25 de abril de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 22 de marzo de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 10 de enero de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 7 de diciembre de 2017.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 28 de noviembre de 2017.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico, 31 de octubre de 2017.

## Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico

Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, con motivo del análisis y discusión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. Ciudad de México a 18 de abril de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Comercio y Fomento Industrial; y de Relaciones Exteriores. Ciudad de México, 11 de abril de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Comercio y Fomento Industrial; de Relaciones Exteriores; de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe; de Desarrollo Rural; de Hacienda y Crédito Público; de Autosuficiencia Alimentaria; de Agricultura y Ganadería; y de Fomento Económico con el Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal, Secretario de Economía del Gobierno Federal. Ciudad de México, 14 de febrero de 2018.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con el Grupo Parlamentario del Partido del Nacimiento de la Nación (PKB) de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia. Ciudad de México, 19 de octubre de 2017.

Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; y de Relaciones Exteriores para el análisis y dictaminación de 3 instrumentos internacionales en materia de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y Eliminación de la Doble Tributación y Prevención de la Evasión Fiscal. Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017.

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con una delegación parlamentaria de la Cámara de Consejeros del Estado del Japón. Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2017.

### **Comisión Especial de Cambio Climático**

Conversatorio sobre Seguridad Climática y Derechos Humanos Relatoría, 28 de febrero de 2018. Celebrando.

Conversatorio: “El papel de los sectores forestal y agropecuario en el combate contra el cambio climático”, 22 de noviembre de 2017.

Reunión de trabajo con el Dr. Daniel c. Esty, director del centro de derecho y política ambiental de la universidad de Yale, Senado de la República, 18 de octubre de 2017.

### **Comisión Especial de Productividad**

Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Especial de Productividad, 19 de abril de 2018.

Reunión de Comisiones Unidas de Fomento Económico, Especial Sur Sureste y Especial de Productividad. Martes 28 de noviembre de 2017.

### **Comisión de Justicia.**

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, 26 de abril de 2018.

Reunión Ordinaria de la Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia, 23 de abril de 2018.

Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia, 18 de abril de 2018.

Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Segunda, 18 de abril de 2018

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos; de Justicia y de Gobernación, 22 de marzo de 2018.

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, 20 de marzo de 2018.

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Justicia; de Reforma del Estado, de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, 12 de diciembre de 2017.

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género; de Justicia; de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, 12 de diciembre de 2017.

Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, 6 de septiembre de 2017.

## **VI. GESTORIA**

Entre otras muchas acciones de gestoría destacan:

- Al Cap. Alt Marcelino Tuero Zorrilla, se le reconoció el gran interés y los comentarios que llegaron en cuanto a la Ley de Educación Naval, asimismo se le aseguró que analizaríamos con cuidado las consecuencias y sugerencias que nos hicieron llegar (19 de diciembre de 2017).
- A la Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Janine Madaline Otálora Malassis, se le solicitó opinión sobre ¿Si los legisladores federales, deben o no separarse de su cargo? y ¿En qué tiempo?, si pretenden contender por otro cargo de elección popular; incorporación de diversos legisladores, de las diversas fuerzas políticas, a las precampañas de sus candidatos a la Presidencia de la República, ostentando cargos dentro de ellas mientras mantienen sus responsabilidades administrativas. Se le preguntó si estos últimos no implican una violación a las disposiciones legales en materia electoral (25 enero de 2018).

- Al Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Señor Jan Jarab. Se recibió escrito sobre la preocupación por el proyecto de Ley de Seguridad Interior. Se le reiteró el posicionamiento como Senador Independiente del Senado de la República, al realizar todos los esfuerzos necesarios, para evitar que la propuesta de Ley de Seguridad Interior sea aprobada en perjuicio de la vida democrática del país y de todos los mexicanos (6 de diciembre de 2017).
- Al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Santiago Nieto Castillo. Se envió una carta para expresar extrañeza e indignación por su proceder en las últimas semanas ante su remoción. Se le reiteró que es responsabilidad de quienes estamos en el servicio público, no solo actuar con propiedad y honradez, sino también con responsabilidad y compromiso, anteponiendo el interés nacional y de la mayoría de los mexicanos, a los intereses personales, por legítimos que sean (31 de octubre de 2017).
- Al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Se le preguntó si los legisladores federales que se han incorporado a campañas electorales, no presentan una violación a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, y si el INE había emitido alguna opinión al respecto. Asimismo se le solicitó su opinión respecto la forma en que los legisladores podemos participar en las campañas electorales, manteniendo la responsabilidad para la que fuimos electos, sin violar la ley. Otra opinión solicitada fue saber la fecha en que los legisladores federales deberían dejar su cargo si pretendían contender por otro puesto de elección popular. Por último se le solicitó sobre la forma en que opera la aplicación para registros de apoyo, mecanismos de control y seguridad y cualquier otra información que nos hable sobre la confiabilidad de la aplicación para candidatos independientes (25 de enero de 2018).
- Al Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, Dr. Héctor Marcos Díaz Santana Castaños. Se le consultó sobre la legalidad de la participación de diversos legisladores en las precampañas de los candidatos presidenciales de las diferentes fuerzas políticas. También se le solicitó la opinión sobre ¿Cuál es la forma en que pueden participar los legisladores en campañas? y ¿Cuándo se estaría en un supuesto delito electoral? (25 de enero de 2018).
- A la Diputada de Bundestag (Alemania). Señora Heike Hansel. Se recibió una carta en la cual se expresaba preocupación sobre el proyecto de Ley de Seguridad Interior. Se le expuso que como Senador de la República y como ciudadano mexicano, combatiré la aprobación de esta Ley que abre graves riesgos para nuestro país y para todos los mexicanos (7 de diciembre de 2017).

## **VII. VIAJES INTERNACIONALES**

Integrante de Comisión del Senado en visita de trabajo con el Parlamento de Nueva Zelanda a realizarse del 25 al 28 de julio, durante la cual se celebrará:

- Reunión con Comité Selecto de Asuntos Exteriores, Defensa y Comercio;
- Reunión con Miembros del Parlamento del Grupo de Amistad con América Latina;
- Mesa Redonda con representantes del Business NZ de la Cámara de Comercio de Wellington y NZ Trade y Enterprise;
- Mesa Redonda con representantes del Ministerio de Salud;
- Mesa redonda con representantes del Ministerio de Finanzas;
- Encuentro Cultural Maorí Hangi;
- Visita al Instituto de Artes y Oficios Maorí de Nueva Zelanda;
- Visita Estación de Energía Geotérmica Ngatamariki

Dado en el Senado de la República a los 20 días del mes de julio de 2018